BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 02 de Septiembre de 2.011** **EDICION Nº 3261**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0090 - Exime del pago los Impuestos Provinciales a partir del 1º de enero de 2011 a los operadores del Mercado Concentrador del Neuquén -S.A.P.E.M.- cuya actividad sea la venta mayorista o minorista de productos frutihortícolas.

1328 – Otorga un Aporte No Reintegrable a Agrupaciones y Comunidades Mapuches destinado a financiar los gastos de distribución dentro de la comunidad, de la leña depositada en los acanchaderos.

1351 – Ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Fiscalía de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén y la Empresa Mobil Argentina S.A..

1491 – Adjudica en venta a la señora Sara Elena Maza Vergara, la tierra fiscal identificada como Lote 14 de la Manzana IV, de la localidad de Taquimilán, Departamento Ñorquín.

1499 – Deja a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial a partir del día 23 de agosto de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, a la señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Cra. Esther Felipa Ruiz.

1506 – Reserva a favor de la Subsecretaría de Salud, las fracciones de tierras fiscales, ubicadas en parte del Lote X, del Departamento Zapala.

1507 – Adjudica en venta a la señora María Alejandra Uribe, la tierra fiscal identificada como Lote 19 de la Manzana IV, de la localidad de Taquimilán, Departamento Ñorquín.

1508 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Diógenes del Carmen Vázquez, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 11 de la Manzana 6 de la localidad de Varvarco, Departamento Minas.

1509 – Aprueba la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del señor José Martínez, por el término de seis meses en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

1511 – Otorga un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a cada Municipio y/o Comisión de Fomento, destinado a la ejecución del Programa “Juegos Integrados Neuquinos Evita 2011 – Primera Fase”.

1512 – Aprueba el contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Escuela Especial Laboral Nº 2, entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la señora Elsa Graciela Costarelli.

1513 – Declara de interés provincial la carrera de trekking “La Misión, una Auténtica Aventura” séptima edición, a realizarse en la localidad de San Martín de los Andes, desde el 12 al 15 de diciembre del año 2011.

1514 – Autoriza el llamado a Licitación Privada Nº 05/2011 correspondiente a la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, para las oficinas de la Fiscalía de Estado.

1515 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señora Paula Carina Anabelia López y le asigna el puesto Médico Pediatra en el Hospital Dr. Horacio Heller.

1516 – Designa al Lic. Rodrigo Antonio Fernández, Asesor de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos, como representante de la Provincia del Neuquén en la Asamblea “Clase B” convocada por la empresa Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A..

1519 – Ratifica el Acta Compromiso suscripta entre la Provincia del Neuquén, la empresa Potasio Río Colorado S.A. y el Municipio de Rincón de los Sauces.

1520 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Asociación Deportiva Cultural Lácar, destinado a solventar los gastos que surjan de la Organización de la competencia internacional denominada “Memorial Federico Graef”.

1521 – Autoriza la Contratación de la Obra “Hospital – Sistema de climatización y agua caliente – Chos Malal” a la empresa Zahidas S.A. – Unika S.A.

1522 – Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 04/11 para la adquisición de vehículos con destino a la Dirección Delitos dependiente de la Superintendencia de Investigaciones de Jefatura de Policía.

1523 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Evangelina Martínez contra la Resolución Nº 0415/10 de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

1524 – Concede a la empresa Potasio Río Colorado S.A., permiso para realizar trabajos de prospección paleontológica y arqueológica en la zona que abarca la faja de servidumbre del trazado ferroviario del Proyecto Ferroviario Potasio Río Colorado, y la ubicación proyectada de campamentos y canteras.

1526 – Rectifica el Artículo 1º del Decreto Provincial Nº 2614/10.

1527 – Aprueba lo actuado por la Comisión Permanente de Justiprecio creada mediante Resolución Nº 0014/08 del Registro de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

1528 – Ratifica la Resolución Nº 039/11 y la Nº 243/11 del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) mediante la cual se autorizó al Ing. Juan Carlos Martínez e Ing. Fabián Roizen, ambos dependientes de la Unidad Ingeniería de la Gerencia de Transmisión, a viajar a las ciudades de Cajamar y Sofocaba, Estado de San Pablo, Brasil, a partir del 22 y hasta el 26 de febrero del 2011, con el fin de realizar la inspección y ensayos de recepción de cable de fibra óptica ADSS y sus herrajes asociados.

1529 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Margot Mabel Navarro en contra de la Disposición Nº 2413/10 de la Subsecretaría de Salud.

1530 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Luis Ernesto Gutiérrez, contra Decreto Nº 2675/10.

1534 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Liliana Ríos, contra la Resolución Nº 1302/10 del Consejo Provincial de Educación.

1535 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Domingo Antonio Prono contra la Resolución Nº 304/10 del Ministerio de Desarrollo Social.

1538 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Malen Villarreal y le asigna el puesto Enfermero en el Hospital Plottier.

1541 – Aprueba el ingreso del Doctor Maximiliano Ricardo Garasa para ingresar al 1º año de la residencia en la especialidad Anestesiología en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, correspondiendo asignarle al mismo el puesto Médico Residente.

1542 – Da de baja del Sistema de Personal Mensualizado por Programa, a la señorita Noelia de los Ángeles de la Hoz, a partir de la toma de posesión del cargo como Personal de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1543 – Aprueba la nómina de profesionales que ingresarán al 1º año de la residencia en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1544 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Cynthia Belén Dutsch del Hospital Andacollo, y le asigna el puesto Odontólogo.

1545 – Aprueba el ingreso de la Doctora Valentina María Di Castelnuovo para ingresar al 1º año de la residencia en la especialidad Clínica Médica en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, correspondiendo asignarle al mismo el puesto Médico Residente.

1546 – Aprueba el ingreso en el 1º año de la residencia en la especialidad Diagnóstico por Imágenes, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón del Doctor Jorge Gustavo Pistonesi, correspondiendo asignarle al mismo el puesto Médico Residente.

1547 – Da de baja por haber finalizado la residencia, a la agente María Vanina Guillermel, Médica Residente del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, quien revista en la Planta Prácticas Rentadas de la Subsecretaría de Salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Potasio - Denominado: “Neuken XI”. **Expediente N° 246/2008**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Bunge Minera S.A. (60%) - Servicios de Minería S.A. (40%). La que suscribe Marta Villegas en nombre y representación de las empresas Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A., con representación en autos debidamente acreditada en Escribanía de Minas, se presenta ante la Autoridad Minera en Primera Instancia y dice: 1. Que se solicitan 15 pertenencias en el Expte. N° 246/08 - Mina Neuken XI. 2. Que dando cumplimiento al Art. 68 del Código de Minería, se presenta Labor Legal. 3. Que en mismo acto en tabla y croquis anexos se describen las 10 pertenencias y L.L. mediante las Coordenadas dadas en Sistema Posgar 94. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de diciembre del dos mil diez, trece horas cincuenta y tres minutos. Acompaña croquis, planilla coordenadas. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Mine-

ra en 1º Instancia. Mina Neuken XI - Expediente 4802-00246/2008. Pertenencias Labor Legal Pozo: YPF. Nq.ChSN.x14 ubicado en Pertenencia 1 - Coordenada X: 5,874,695.00 Y: 2,471,671.00. Pertenencia 1: X=5,875,398.77 Y=2,471,105.07; X=5,875,398.77 Y=2,471,866.81; X=5,874,085.98 Y=2,471,866.81; X=5,874,085.98 Y=2,471,105.07. Pertenencia 2: X=5,875,398.77 Y=2,471,866.81; X=5,875,398.77 Y=2,472,628.55; X=5,874,085.98 Y=2,472,628.55; X=5,874,085.98 Y=2,471,866.81. Pertenencia 3: X=5,875,398.77 Y=2,472,628.55; X=5,875,398.77 Y=2,473,390.29; X=5,874,085.98 Y=2,473,390.29; X=5,874,085.98 Y=2,472.628,55. Pertenencia 4: X=5,875,398.77 Y=2,473,390.29; X=5,875,398.77 Y=2,474,152.03; X=5,874,085.98 Y=2,474,152.03; X=5,874,085.98 Y=2,473,390.29. Pertenencia 5: X=5,875,398.77 Y=2,474,152.03; X=5,875,398.77 Y=2,474,913.77; X=5,874,085.98 Y=2,474,913.77; X=5,874,085.98 Y=2,474,152.03. Pertenencia 6: X=5,875,398.77 Y=2,474,913.77; X=5,875,398.77 Y=2,475,675.51; X=5,874,085.98 Y=2,475,675.51; X=5,874,085.98 Y=2,474,913.77; Pertenencia 7: X=5,875,398.77 Y=2,475,675.51; X=5,875,398.77 Y=2,476,437.25; X=5,874,085,98 Y=2,476,437.25; X=5,874,085.98 Y=2,475,675.51. Pertenencia 8: X=5,875,398.77 Y=2,476,437.25; X=5,875,398.77 Y=2,477,198.99; X=5,874,085.98 Y=2,477,198.99; X=5,874,085.98 Y=2,476,437.25. Pertenencia 9: X=5,875,398.77 Y=2,477,198.99; X=5,875,398.77 Y=2,477,960.73; X=5,874,085.97 Y=2,477,960.73 X=5,874,085.98 Y=2,477,198.99. Pertenencia 10: X=5,875,398.77 Y=2,477,960.73; X=5,875,398.77 Y=2,478,722,47; X=5,874,085.98 Y=478,722.47; X=5,874,085.98 Y=2,477,960.73. Pertenencia 11: X=5,875,398.77 Y=2,478,722.47; X=5,875,398.77 Y=2,479,196.61; X=5,874,085.97 Y=2,479,196.61; X=5,874,085.97 Y=2,478,722.47. Pertenencia 12: X=5,875.398.77 Y=2,477,101.88; X=5,875,770.72 Y=2,477,101.88; X=5,875,770.72 Y=2,479,196.61; X=5,875,398.77 Y=2,479,196.62. Pertenencia 13: X=5,874,085.98 Y=2,471,105.07, X=5,874,085.98 Y=2,472,355.09; X=5,873,285.99 Y=2,472,355.09; X=5,873,285.99 Y=2,471,105.07. Pertenencia 14: X=5,874,085.98 Y=2,472,355.09; X=5,874,085.98 Y=2,473,605.11; X=5,873.285.99 Y=2,473,605.11; X=5,873,285.99 Y=2,472,355.09. Pertenencia 15: X=5,874,085.95 Y=2,473,605.11; X=5,874,075.98 Y=2,474,855.13; X=5,873,285.99 Y=2,474,855.13; X=5,873,285.99 Y=2,473,605.11. Zapala, 28 de marzo de 2011. La superficie de 1440 Has. 17 As. solicitada para las 15 pertenencias correspondientes a la Mina de Potasio denominada Neuken XI, tramitada por Expediente Nº 4802-246/2008, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1 y 2, Fracción D de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.874.695,00 e Y=2.471.671,00. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 761.7 metros de longitud, con un acimut de 90º y sus lados mayores 1312.7 metros con un acimut de 180°. El lado Este de esta pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 2. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.875.398,77 e Y=2.471.105,07. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencias Nº 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una, coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia imnediata anterior. La superficie de las pertenencias es de 100 Has.. Pertenencia Nº 11: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 474 metros de longitud, con un acimut de 90º y sus lados mayores 1.312.7 metros con un acimut de 180º. El lado Este de la pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 10. La superficie de la pertenencia es de 62 Has. 26 As.. Pertenencia Nº 12: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 372 metros de longitud, con un acimut de 90° y sus lados mayores 2094 metros con un acimut de 180º. Esta pertenencia se encuentra ubicada al Norte de las Pertenencias Nº 8, 9, 10 y 11 y su vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.875.770,72 e Y=2.479.196,61. La superficie de la pertenencia es de 77 Has. 91 As.. Pertenencia Nº 13: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.250 metros de longitud, con un acimut de 90° y sus lados menores 800 metros con un acimut de 180º. Esta pertenencia se encuentra ubicada al Sur de las Pertenencias Nº 1 y 2 y su vértice Suroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.873.285,99 e Y=2.471.105,07. La superficie de la pertenencia

es de 100 Has.. Pertenencias Nº 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 13, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una, coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Larroque, Dir. de Dir. Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de abril del 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19 y 26-08; 02-09-11

Manifestación de Descubrimiento de Potasio - Denominado “Neuken XVII” - **Expediente N° 4802-000971 - Año 2011** - Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.499 Has. 67 As.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima (60%) - Servicios de Minería Sociedad Anónima (40%). Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la representación que ejerce de Bunge Minera S.A. (conforme Poder cuya copia obra en v/archivo), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ bajo el N° 5402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de Servicios de Minería S.A., en su carácter de Presidente del Directorio, una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ, bajo el N° 7784 10188 del Libro 121 117, Tomo “A” de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1º Piso, Of. “A” de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: Que por Expediente N° 4802-00098/2008 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de Servicios de Minería S.A.. Que de conformidad con los antecedentes expuestos, Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A. vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento de Pehuenches, Provincia del Neuquén, quedando ubicado dentro de los límites del cateo Expediente N° 4802-00098/2008. Que dicha Manifestación de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (1) Bunge Minera S.A. sesenta por ciento (60%) y (2) Servicios de Minería S.A. cuarenta por ciento (40%). Que el punto de Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinado en las Coordenadas Posgar X=5.874.966.64 Y=2.461.211.86. Que se acompaña muestra legal del mineral descubierto que fuera extraída del pozo Pehuenches 08. Que la mina llevará el nombre de “Neuken XVII”. Que requerimos un área de indisponibilidad de 1.500 héctareas de superficie comprendida entre los vértices que identificamos a continuación con las siguientes Coordenadas Posgar: Vértice 1: X=5.875.720.34 Y=2.459.997.21; Vértice 2: X=5.875.720.20 Y=2.466.013.31; Vértice 3: X=5.873.226.89 Y=2.466.013.31; Vértice 4: X=5.873.226.89 Y=2.459.997.13. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicitamos a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada. Otorgue el área de indisponibilidad solicitada. Oportunamente registre la Mina de Potasio bajo el nombre de “Neuken XVII”, en condominio, sesenta por ciento (60%) a favor de Bunge Minera S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de Servicios de Minería S.A.. Proveer de conformidad que será Justicia. Se adjunta sellado de ley y muestra legal. Croquis de ubicación y planillas de coordenadas. Nota: Obra en v/archivo Poderes y Estatutos de las Sociedades. Hay dos firmas ilegibles cuyos sellos dicen: Bunge Argentina S.A., Daniel Orjales, Director Servicios de Minería S.A.; Lic. Juan Chediack, Presidente. Recibido en mi oficina hoy quince de febrero del dos mil once, diez horas cuarenta y cinco minutos . Cargo Nº 007. Acompaña sellado $3.000. Muestra Legal Nº 001; croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Ins-

tancia. Zapala, 22 de junio de 2011. La superficie de 1.499 Has. 67 As., solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio - Denominado "Neuken XVII", tramitada bajo Expediente N° 4802-000971/2011 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.874.966,64 e Y=2.461.211.86. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte en una parte con 6016.1 metros de longitud y un Azimut de 90º. Al Este en una parte con 2493.3 metros de longitud y un Azimut de 180º. Al Sur en una parte con 6016.2 metros de longitud y un Azimut de 270º. Al Oeste en una parte con 2493.3 metros de longitud y un Azimut de 0º. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5.875.720,34 Y=2.459.997,21. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, a cargo D.R.G.. Zapala, 11 de julio del 2011... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.).... oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de julio de 2011. Registro Nº Cinco (5). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19 y 26-08; 02-09-11

Manifestación de Descubrimiento de Potasio - Denominada "Neuken XVIII" - **Expediente N° 4802-000972 - Año 2011** - Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.505 Has. 06 As.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima (60%) - Servicios de Minería Sociedad Anónima (40%). Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la representación que ejerce de Bunge Minera S.A. (conforme Poder cuya copia obra en v/ archivo), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ bajo el N° 5402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de Servicios de Minería S.A., en su carácter de Presidente del Directorio, una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ, bajo el N° 7784 10188 del Libro 121 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1º Piso, Of. "A" de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: Que por Expediente N° 4802-00098/2008 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de Servicios de Minería S.A.. Que de conformidad con los antecedentes expuestos, Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A. vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento de Pehuenches, Provincia del Neuquén, quedando ubicado dentro de los límites del cateo Expediente N° 4802-00098/2008. Que dicha Manifestación de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (1) Bunge Minera S.A. sesenta por ciento (60%) y (2) Servicios de Minería S.A. cuarenta por ciento (40%). Que el punto de Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinado en las Coordenadas Posgar X=5.868.506.76 Y=2.462.369.696. Que se acompaña muestra legal del mineral descubierto que fuera extraída del pozo YPF NQ CHSN.A-316. Que la mina llevará el nombre de "Neuken XVIII". Que requerimos un área de indisponibilidad de 2.500 héctareas de superficie comprendida entre los vértices que identificamos a continuación con las siguientes Coordenadas Posgar: Vértice 1: X=5.873.226.97 Y=2.459.997.21; Vértice 2: X=5.873.226.97 Y=2.466.013.31; Vértice 3: X=5.872.184.36 Y=2.466.013.31; Vértice 4: X=5.872.184.36

Y=2.464.927.62; Vértice 5: X=5.870.008.44 Y=2.464.927.62; Vértice 6: X=5.870.008.44 Y=2.463.996.64; Vértice 7: X=5.868.008.47 Y=2.463.997.26; Vértice 8: X=5.868.008.07 Y=2.459.996.95. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicitamos a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada. Otorgue el área de indisponibilidad solicitada. Oportunamente registre la Mina de Potasio bajo el nombre de "Neuken XVIII", en condominio, sesenta por ciento (60%) a favor de Bunge Minera S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de Servicios de Minería S.A.. Proveer de conformidad que será Justicia. Se adjunta sellado de ley y muestra legal. Croquis de ubicación y planillas de coordenadas. Nota: Obra en v/archivo Poderes y Estatutos de las Sociedades. Hay dos firmas ilegibles cuyos sellos dicen: Bunge Argentina S.A., Daniel Orjales, Director, Servicios de Minería S.A.; Lic. Juan Chediack, Presidente. Recibido en mi oficina hoy quince de febrero del dos mil once, diez horas cincuenta y cinco minutos. Cargo Nº 008. Acompaña croquis. Muestra Legal Nº 002; Sellado $3.000. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de junio de 2011. La superficie de 2.505 Has. 06 As., solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio - denominada "Neuken XVIII", tramitada bajo Expediente N° 4802-000972/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.868.506,76 e Y=2.462.369,69. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte en una parte con 6016 metros de longitud y un Azimut de 90º. Al Este en cinco partes, la primera con 1042.6 metros de longitud y un Azimut de 180º, la segunda con 1040.6 metros de longitud y un Azimut de 270º, la tercera con 2176.4 metros de longitud y un Azimut de 180º, la cuarta con 930.9 metros de longitud y un Azimut de 270º y la quinta con 2000 metros de longitud y un Azimut de 180º. Al Sur en una parte con 4000.3 metros de longitud y un Azimut de 270º. Al Oeste en una parte con 5229.6 metros de longitud y un Azimut de 0º. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5.873.226,97 Y=2.459.997,21. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, a cargo D.R.G.. Zapala, 30 de junio del 2011... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.).... oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de julio de 2011. Registro Nº Seis (6). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19 y 26-08; 02-09-11

Solicitud de Cateo - Sustancia de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 9917 Has. 62 As. - **Expediente 3452-177 - Fº 147 - Año 2006** - Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Millaray Sociedad Anónima, Ref.: Solicitud Permiso de Exploración - Cateo. Jorge Diego Bombai, DNI Nº 17.021.781, en su calidad de Apoderado de IAMGOLD ARGENTINA S.A., constituyendo domicilio legal en calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta ante el Sr. Director y manifiesta: 1 - Que la representación invocada se encuentra acreditada ante esta Dirección mediante el poder Especial, oportunamente registrado. 2 - Que vengo a solicitar un permiso de exploración y cateo para la realización de trabajos de exploración en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría en una superficie de 9917,11 Has. ubicadas en el Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén. 3 - Que el área solicitada se encuentra ubicada, en parte, dentro de las propiedades de los siguientes titulares: Establecimiento Pil Pil S.A.; Collón Curá S.A.C.I.F.E.I.; Consejo Provincial de Educación.4 - Que de acuerdo y en cumplimiento del Art. 25 del Código de Minería (T.O.), se delimita mediante las Coordenadas Gauss Kruger los vértices de la superficie solicitada y que se ilustra en el croquis

adjunto: Punto 1: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2379041.11 X:5561918.25; Punto 2: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2386758.00 X:5554202.00; Punto 3: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2383450.68 X:5550894.68; Punto 4: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2380018.67 X:5554326.69; Punto 5: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2374401.54 X:5548709.56; Punto 6: Coordenadas (Gauss Kruger) Y:2370116.98 X:5552994.12. Superficie solicitada 9917,62 Has.. 5 - Que a los efectos de la identificacón del mismo, el cateo se denominará Sañico. El programa mínimo de trabajos a ejecutar por profesionales de la materia, los elementos, equipos y maquinaria a utilizar será el siguiente: Primera Etapa: Recopilación bibliográfica, cartográfica, fotografías aéreas y análisis de información satelital, reconocimiento en el terreno y extracción de muestras orientativas. Se emplearán estereotipos de espejo, brújula tipo Bruton, GPS, herramientas manuales, vehículos pick-up doble tracción. Segunda Etapa: De acuerdo a los estudios efectuados en la etapa anterior, se seleccionarán áreas de interés sobre las cuales se efectuarán relevamientos topográficos - geológicos con extracción de muestras. El equipamiento a utilizarse en esta etapa, será el mismo que el descripto para la etapa anterior. Tercera Etapa: Si los resultados de la etapa anterior, arrojasen resultados positivos y se localizasen anomalías minerales, se hará una investigación en mayor detalle abriendo labores o realizando perforaciones, según corresponda. Se extraerán muestras para su análisis químico y mineralógico. Se emplearán teodolito, equipo pesado para apertura de labores superficiales o perforaciones a diamantina y/o aire reversa, según corresponda y vehículos automotores. Nota: Se acompaña el comprobante de pago del correspondiente canon de exploración y el sellado de ley. Se declara bajo juramento que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones que determinan los Arts. 29 en su segundo párrafo y 30 en el quinto párrafo del Código de Minería (T.O.). Por todo lo expresado, solicitamos nos tenga por presentados, proveyendo de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Jorge Diego Bombai, Apoderado IAMGOLD ARGENTINA S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, trece horas veinte minutos. Cargo Nº 585. Acompaña sellado $60,00, croquis, fotocopia Declaración Jurada con boleta de depósito $48.0000,00, fotocopia pase de fondos, fotocopia Escritura Nº 27. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia (P/A). Zapala, 07 de marzo de 2007. La superficie de 9971 Has.. 62 As. solicitada para el cateo de minerales, tramitado por Expediente 3452-177/2006, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 25 y 28, Fracción Sud, Sección XXVIII, Lotes 30 y 31, Fracción Sud, Sección XXX y Lotes 3, 6 y 7, Fracción Sud, Sección XXXII del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados mayores miden al Noreste 10913 metros con un acimut de 135°, al Sudeste en tres partes 4668 metros con un acimut de 225°, 4854 metros con un acimut de 315° y 7944 metros con un acimut de 225°, al Sudoeste 6059 metros con un acimut de 315° y al Noroeste 12621 metros con un acimut de 45°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5561918.25 e Y=2379041.11. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 24 de junio de 2011.... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27º T.O. del Código de Mineria T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Signorile Darío, Director Legal Subrogante. "Registrada Cesión de Derechos y Acciones a título gratuito -IAMGOLD ARGENTINA S.A. a/f Minera Millaray S.A. - Rº 18 - Fº 19 - Año 2009 del Protocolo de Negocios Mineros (02-12-2009). Dirección Escribanía de Minas". Zapala, 06 de julio del dos mil once. Registro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-08 y 02-09-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de noviembre del dos mil once a las trece horas, el Ing. Civ. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. INC. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Solicitud Cantera de Piedra Laja, **Expediente N° 336/2007**, cuya titularidad es de Miguel Ángel Jalil, con una superficie de 49 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 18 y 23, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 02 y 09-09-11

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Especialista Ambiental Lic. María Isabel Casé, en representación de Bolland Minera S.A., como titular, con domicilio en Juan Domingo Perón 925, 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a las Minas de Bentonita, Sebigna, Pascual, Storni, Edelmiro, Delfina, Victoria, Lilen, María Laura, Candela, Manuela, Melina, Florencia, Rueben; tramitadas en dicha Dirección bajo los Expedientes N° 2509/04 - 2510/04 - 2511/04 - 2513/04 - 2516/04 - 2558/04 - 2559/04 - 2560/04 - 2562/04 - 2563/04 - 2564/04 - 2565/04 - 12754/87. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente Nº 00001/2010** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera - Etapa de Prospección". El titular iniciará las tareas de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial dentro de una zona delimitada por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) VNW: X=5.813.600 e Y=2.547.800; VSW1: X=5.804.900 e Y=2.549.600; VSW2: X=5.799.800 e Y=2.550.800; VSE: X=5.799.800 e Y=2.552.300 en el Lote 14, Fracción B de la Sección XXVIII del Departamento Añelo. A dicho lugar se ingresa a partir de la Ruta Provincial N° 17 recorriendo 36 Km. hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial N° 8 por la que se recorren 35 Km. en dirección Noreste. Características del Proyecto: El proyecto se centra en una prospección basada en la recopilación de información, realización del plano topográfico de la zona, relevamiento geológico y levantamiento de mapa, determinación de la grilla de perforación para la etapa de exploración. Todas las tareas se realizarán a pie, ésto evita los daños ambientales de desmonte y desbroce, por lo tanto no hay riesgos ambientales en el suelo, el drenaje superficial y la vegetación. Las diversas actividades mineras y petroleras de la zona han afectado la fauna que ha migrado a zonas más protegidas. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 02-09-11

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T. O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Geól. Gutiérrez Francisco, en representación de la firma Minera Andacollo Gold S. A., con domicilio en la calle Arroyo Atreuco N° 91 de la ciudad de An-

dacollo, correspondiente a la mina de mineral de 1º categoría, para la etapa exploración, según el Anexo II, tramitado bajo dicha Dirección, bajo los Expedientes Mineros N° 2564/98 y 2870/99. "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", **Expte. Principal N° 2756/98 alcance 16.** El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía oficial como: La Primavera: Lote Oficial 4 y 5, Fracción C - Sección XXXIII en Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Los puntos de extracción se localizan en la intersección de las coordenadas del Sistema Gauss Krugger: X= 5.875.200; Y= 2.357.000 en campos de propiedad fiscal. Desde la localidad de Andacollo se accede por La Ruta Provincial N° 43 hasta aproximadamente un 1km hacia el Sur del empalme de la ruta con Camino Rogeilo Figueroa, donde existe camino ya consolidado de acceso al área de exploración. Características del Proyecto: Se realizará un aproximado de 700 metros de sondaje mediante método "Aire Reverso", pudiendo, según los resultados obtenidos, incorporar 700 metros de sondaje tipo "Diamantino". Para ello serán reparados 4.447 m. de caminos ya consolidados y se habilitarán 1.769 m. de huellas. Se habilitarán un total de 3 plataformas con una superficie de 20x20 metros cada una. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 02-09-11

Solicitud de Mina Vacante de Baritina Denominada "El Cacique" - Expediente Nº 61153/1951 - Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Luis Ernesto Gret S.A. - **Expediente Nº 290/2008**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, casado, mayor de edad, profesión minero, con domicilio real y legal calle Etcheluz Nº 746 de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Luis Ernesto Gret S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente ha solicitar la Mina denominada "El Cacique", Expediente Nº 61153/51, Ñorquín, se adjunta boleta de depósito del Banco de la Provincia del Neuquén por valor de $204,00 y sellado por valor de $28,00, por la solicitud como estipula la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad que será Justicia. Firma ilegible que dice Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre del dos mil ocho, nueve horas... minutos. Cargo Nº 204. Acompaña sellado $28,00, boleta de depósito $204. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de noviembre de 2008. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Dirección General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-09-11

Edicto de Pedido de Pertenencias - Manifestación Descubrimiento de Cobre, Diseminado - Denominada "Caycayen" - **Expediente N° 329/2001** - Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Objeto: Modifica Labor Legal. Reduce Pertenencias. Martín González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: Que debido a las actuales condiciones económicas que limitan las posibilidades de exploración es que viene a modificar la Labor Legal y la solicitud de pertenencias según: 1. La Labor Legal consiste en un destape en un área de alteración hidrotermal, donde se aprecian, a mineralización denunciada. Las coordenadas de la misma son: X=5.858.856 Y=2370618. 2 - Se solicita una pertenencia, cuyos vértices tiene por coordenadas VNO: X=5.859.211 Y=2.370496; VNE: X=5.858.620 Y=2.371.302; VSO: X=5.858.808 Y=2.370.200; VSE: X=5.858.216 Y=2.371.006. Se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy catorce de octubre de dos mil nueve doce horas, quince minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M.

Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 25 de enero de 2011. La superficie de 50 Has., solicitada para la pertenencia correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Caycayen tramitada por Expediente N° 329/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 10 y 11, Fracción D de la Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.858.856 e Y=2.370.618. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados mayores miden 1.000 metros, con azimut de 126° y de 306° y los lados menores miden 500 metros, con 216° y 36° de azimut. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.859.211 e Y=2.370.496. La superficie de la pertenencia es de 50 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia plano original. Dirección Registro Gráfico, Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 3 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $42,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribania de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-09-11

Edicto de Pedido de Pertenencias - Una Pertenencia - Manifestación Descubrimiento de Hierro Diseminado - Denominada "Héctor Vicente" - **Expediente N° 2528/04**. Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Reduce Pertenencias. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano Casa 8, Las Lajas y legal en Tranack 1057 de la ciudad de Zapala, se presenta y expone: Que viene a reducir las pertenencias, la Labor Legal se mantiene. Se reducen las pertenencias a 1 sola de 1.000 metros por 1.000 metros con las siguientes coordenadas: Vértice: VNO: Y (Este): 2.381.808; X (Norte): 5.814.329; Vertice: VNE: Y (Este): 2.382.808; X (Norte): 5.814.329; Vertice: VSO: Y (Este): 2.381.808, X (Norte): 5.813.329; Vertice: VSE Y (Este): 2.382.808, X (Norte): 5.813.329. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy diez de febrero de dos mil diez, doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 28 de enero de 2011. La superficie de 100 Has., solicitada para la pertenencia correspondiente a la Mina de Hierro diseminado, denominada Héctor Vicente, tramitada por Expediente N° 2528/2004, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 9, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intesección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.813.570 e Y=2.382.039. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.814.329 e Y=2.381.808. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia, en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: X=5.813.570 e Y=2.382.039. Dirección Registro Gráfico. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 3 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $32,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-09-11

«Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2207/2003	Cantera	Mármol	Catán Lil	Resol. Nº 13/2010 del 25/02/2010

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-08; 02 y 09-09-11

«Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2433/2004	Cantera	Puzolana	Zapala	Resol. Nº 96/2009

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-08; 02 y 09-09-11

«Expediente con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2467/97	Cantera	Áridos	Minas	Resol. Nº 97/2010 del 27/08/2010

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-08 y 02-09-11

CONTRATOS

DEBACO S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 10 días del mes de junio de dos mil diez, entre Verónica Beatriz Delvas, argentina, 38 años, divorciada del señor Javier Oscar Sívori, D.N.I. Nº 22.474.468, comerciante, con domicilio en calle 12 de Septiembre Nº 750, Neuquén, Provincia del Neuquén; Lisandro Costa Beckers, argentino, 67 años, casado, LE 5.495.220, Ing. Agrónomo, domiciliado en calle Belgrano Nº 175, Piso 2º de Neuquén, Provincia del Neuquén y Juan Carlos Battaglia, argentino, 67 años, casado, D.N.I. 7.359.843, Contador Público Nacional, domiciliado en Barrio Bocahué, U.F. 47 Neuquén, Provincia del Neuquén; por una parte y en adelante “Los Cedentes” y Carlos Bautista Boschi, argentino, 65 años, casado con Helia Mabel Campetella, LE 7.574.787, comerciante, domiciliado en San Martín 201 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro; Juan Bautista Boschi, argentino, 52 años, casado con Deesiré Mariel Mastrocola, D.N.I. 12.020.330, comerciante, domiciliado en Luis Toschi Nº 180 de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Miguel Boschi, argentino, 58 años, casado con Beatriz Basilio, DNI 10.044.708, comerciante, domiciliado en Italia Nº 165, Cipolletti, Provincia de Río Negro; Luis Vicente Boschi, argentino, 60 años, soltero, DNI 8.217.985, comerciante, domiciliado en Luis Tos-

chi Nº 116, Cipolletti, Río Negro y Raúl Oscar Boschi, argentino, 67 años, casado con María Teresa Pérez Echepare, D.N.I. 7.568.800, comerciante, domiciliado en Juramento Nº 5556 de Caba, representado en este acto por Luis Alberto Boschi, argentino, soltero, D.N.I. 25.022.055, domiciliado en Luis Toschi Nº 116, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a mérito del Poder Especial Notarial que le otorgara con facultades suficientes para este acto, por la otra, en adelante "Los Cesionarios", se conviene en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social a tenor de lo que exponen seguidamente: Primero, Antecedentes: Los Cedentes son socios y únicos titulares del capital social de la sociedad que bajo la denominación de DEBACO SRL con domicilio legal y sede social en Belgrano 175, Piso 2º ciudad de Neuquén, todo lo cual resulta del contrato social instrumentado privadamente en la referida ciudad el 22 de febrero de 1990 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, Folio 256/259, Tomo II, Año 1990, con fecha 10 de abril de 1990 y sus modificatorias. Con fecha 30 de junio de 2010, Nº 113, Folio 808/809, Tomo V-SRL, Año 2010 se inscribió el aumento de capital social y la consecuente modificación de la cláusula 4ta. del contrato, quedando el capital societario establecido en un millón de pesos ($1.000.000), dividido en 10.000 cuotas de $100 cada una, distribuidos de la siguiente manera: Lisandro Costa Beckers 3.333 cuotas; Verónica Delvas 3.334 cuotas y Juan Carlos Battaglia 3.333 cuotas. Segunda Cesión: Verónica Beatriz Delvas, Lisandro Costa Beckers y Juan Carlos Battaglia, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas partes y como consecuencia la totalidad de capital social de la sociedad DEBACO SRL a Raúl Oscar Boschi, Carlos Bautista Boschi, Luis Vicente Boschi, Miguel Boschi y Juan Bautista Boschi quienes adquieren en proporción igualitaria 2000 cuotas sociales cada uno. Tercero: En virtud del cambio de titularidad de las cuotas sociales, se procede a aceptar la renuncia de Verónica Beatriz Delvas, Lisandro Costa Beckers y Juan Carlos Battaglia como Gerentes y se designa a los señores Luis Vicente Boschi, Miguel Boschi y Juan Bautista Boschi para ocupar el cargo de Gerente. El presente edicto fue librado por orden de la Directora de la DGRPC en autos: "DEBACO S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas", Nº 16987/10. Subdirección, 18 de agosto de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C. Poder Judicial Neuquén.

1p 02-09-11

TEXEY S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que por Acta Nro. 43 de fecha 13 de mayo de 2011 se ha resuelto aprobar la modificación de la Cláusula Quinta del contrato social referida a la administración de la sociedad la que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos socios gerentes, en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La Asamblea General Ordinaria designará anualmente los socios gerentes, pudiendo ser renovados en sus cargos. La firma solo podrá obligarlos en operaciones que se desarrollan en el giro social, quedando prohibido comprometerse en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán: 1. Operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole. 2. Otorgar poderes generales y/o especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos y/o de gestión, de cualquier fuero o jurisdicción. 3. Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, adquirir o ceder préstamos, contraer créditos, comprar, vender y transferir vehículos y/o rodados en general afectados a la actividad, comprar y vender insumos, mercaderías, derechos y acciones, presentar, dar y recibir pago, celebrar transacciones y/o contratos de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. Asimismo, los gerentes podrán representar en forma indistinta a la sociedad ante cualquier repartición pública o entidad privada. Los socios gerentes deberán formalizar una garantía en cualquier de los siguientes medios disponible, efectivo, títulos públi-

cos, seguro de caución o pagarés en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 256 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, cuyo monto será de $2.500,00 (pesos dos mil quinientos). Ratificación de mandatos: Queda ratificada la designación de los Socios Gerentes Héctor Campos y José Alejo Inostroza según Actas Nros. 40 y 41 por los siguientes períodos: Según Acta Nro. 40 desde el 30 de abril de 2010 hasta el 21 de noviembre de 2010 y según Acta Nro. 41 a partir del 22 de noviembre de 2010 y hasta la nueva reunión ordinaria anual de socios. Los socios gerentes manifiestan la aceptación de sus designaciones y constituyen la garantía establecida por el contrato social según el Art. 256 de la LSC.

1p 02-09-11

TRANSPORTE FLORES S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 15 de junio de 2011 y modificatoria de fecha 15 de agosto de 2011, Windey José Alberto, argentino, nacido el 14/08/1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.884.344, divorciado, de profesión Técnico Electrónico, con domicilio en calle San Martín N° 1581, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, ha cedido la cantidad de 20 (veinte) cuotas partes a favor de la señora Asfura Mónica Margarita, argentina, nacida el 28/05/1961, con Documento Nacional de Identidad N° 14.178.387, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 315, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se procedió a la modificación de la Cláusula Tercera del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de $40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en cuatrocientas cuotas partes de $100 (cien pesos) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Flores Jorge Rubén, DNI N° 14.982.270, suscribe trescientas ochenta cuotas partes (380) y Asfura Mónica Margarita, DNI N° 14.178.387, suscribe veinte cuotas partes (20), que los socios han integrado en su totalidad. La administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Flores Jorge Rubén, DNI N° 14.982.270, en forma única, quien revestirá el carácter de Socio Gerente.

1p 02-09-11

ASPI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante Acta N° 12 de fecha 30/05/2011 y Acta N° 13 de fecha 29/06/2011, las socias de ASPI Sociedad de Responsabilidad Limitada; las señoritas Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, CUIT/CUIL 27-31614694-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto de 1985, de profesión estudiante, con domicilio en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señorita Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión empresaria, con domicilio en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han convenido modificar el contrato constitutivo de Aspi Sociedad de Responsabilidad Limitada como sigue: “Primera: Constitución - Denominación - Domicilio: Queda constituida entre los nombrados precedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ASPI Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones de este contrato y las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificatorias en todo lo que no esté previsto en el mismo y tendrá su domicilio en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios, cambiarlo o establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del país”. “Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: a) Prestación de servicios a la actividad de exploración, extracción y producción de hidrocarburos y de cualquier otro recurso natural renovable o no. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; B) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares

y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, etc.) y no residenciales (que incluye la construcción, reforma y reparación de restaurante, oficinas, garajes, edificios industriales, depósitos, bases cimenticias para yacimientos, etc.)". "En este acto las socias acuerdan: A) Fijar el domicilio social en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; B) Que los cambios futuros de domicilio se instrumentarán mediante su registro en Actas sin necesidad de cambiar el contrato social; C) Proceder a ratificar en su cargo de Gerente a la señorita Mariela Eva Petracca, DNI 27.038.444, con domicilio en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén".

1p 02-09-11

CIMIENTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que por Instrumentos Privados de fecha 12/11/2010 y 13/04/2011, los socios Lucas Javier Argüello, nacido el 19 de marzo de 1983, soltero, argentino, Maestro Mayor de Obra, con domicilio en la Manzana "E3", C. Nro. 26, Barrio Parque Industrial de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, identificado con el D.N.I. 29.830.644; Cristina Carina Maset, nacida el 6 de octubre de 1977, soltera, argentina, Abogada, con domicilio en la Avenida Plottier 240 de la ciudad de Plottier, identificada con el D.N.I. 26.144.260, cedieron y transfirieron la plena propiedad de 200 cuotas sociales de CIMIENTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., representativas del 100% de su capital social, de valor nominal de $100 por cuota social, a favor de Eduardo Alberto Aristu, nacido el 16 de diciembre de 1962, divorciado, argentino, Contador, con domicilio en la calle Esmeralda Nro. 4028, Barrio Munro, Partido de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires, identificado con el D.N.I. 16.124.666; Claudio Daniel Coppi Aguirre, nacido el 6 de junio de 1967, divorciado, argentino, empresario, con domicilio en la calle Chos Malal Nro. 722, localidad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, identificado con el D.N.I. 18.436.008. Las cuotas sociales son adquiridas por los cesionarios según el siguiente detalle: 100 (cien) cuotas para el socio Eduardo Alberto Aristu, valor nominal total $10.000 (pesos diez mil); 100 (cien) cuotas para el socio Claudio Daniel Coppi Aguirre, valor nominal total $10.000 (pesos diez mil), que representan el 100% del capital social. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente forma: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $20.000 (pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de $100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: 100 (cien) cuotas por el socio Eduardo Alberto Aristu, valor nominal total de $10.000 (pesos diez mil); 100 (cien) cuotas para el socio Claudio Daniel Coppi Aguirre, valor nominal total $10.000 (pesos diez mil). El señor Lucas Javier Argüello, presenta su renuncia a su carácter de Socio Gerente, la cual es aceptada por los cesionarios. Se resuelve nombrar como Socio Gerente al Sr. Eduardo Alberto Aristu. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora de la D.G. del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "CIMIENTOS CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. Nro. 17201/10). Subdirección, 19 de agosto de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-09-11

EL VASQUITO S.R.L.

1) Socios: Pablo Javier Ortega, argentino, casado, comerciante, DNI N° 20.808.822, nacido en El Maitén, Provincia de Chubut, el 19 de marzo de 1969, domiciliado en Manzana 76, Casa 9, Barrio San Lorenzo, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Alfredo Héctor Hernandorena, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.047.898, nacido en Neuquén, el día 13 de junio de 1957, con domicilio en calle Moritán N° 34 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: Nueve días del mes de junio de 2011 y modificación del contrato constitutivo de fecha 02 de agosto de 2011. 3) Denominación: EL VASQUITO S.R.L.. 4) Domicilio y Plazo: Tiene su domicilio legal en la localidad de Centenario, en el Mercado Concentrador de Neuquén, Nave 2, Puestos 57, 58 y 59. Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5)

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación, venta minorista o mayorista, comercialización, producción, por sí o asociada a terceros de hortalizas, frutas y verduras, forrajes, así como productos de almacén, envasados o no; b) Transportes de mercaderías perecederas y mercaderías en general, servicios de transportes para terceros, alquiler de equipos de transportes de mercaderías. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil ($80.000), dividido en mil (1.000) cuotas de ochenta pesos ($80), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Javier Ortega, 490 cuotas y Alfredo Héctor Hernandorena, 510 cuotas. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo. 7) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa Gerente al señor Alfredo Héctor Hernandorena. 8) Fecha de Cierre Balance: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos: "EL VASQUITO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 17686/11). Neuquén, 18 de agosto de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-09-11

GASTRONOMÍA DE LA PATAGONIA S.R.L.

Contrato de Constitución

En Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, entre la señora Cornejo Marta Elena, D.N.I. 10.471.076, nacida el 03 de abril de 1951, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Constitución 2243 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires; la señora Ripa Virginia del Carmen, D.N.I. 12.518.285, nacida el 20 de agosto de 1958, argentina, Docente, con domicilio en Basavilbaso 659 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada con Cicchitti Augusto Oscar, D.N.I. 11.945.657, argentino, de profesión Ingeniero en Petróleo, y el señor Cicchitti Matías Andrés, D.N.I. 29.267.976, nacido el 18 de mayo de 1982, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Amancay 484 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina GASTRONOMÍA DE LA PATAGONIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Segunda: La sociedad puede por resolución de sus socios por simple Acta, establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él. Tercera: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, rotiserías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas a comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Quinta: El capital social es de $50.000,00 dividido en 50 cuotas iguales de $1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Cornejo Marta Elena, 25 cuotas, por la suma de $25.000,00 (pesos veinticinco mil); Ripa Virginia del Carmen, 13 cuotas, por la suma de $13.000,00 (pesos trece mil) y Cicchitti Matías Andrés, 12 cuotas, por la suma de $12.000,00 (pesos doce mil). Sexta: El capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario que es suscripto por separado por los socios y firmado y certificado por Contador Público, que forma parte del presente contrato. Séptima: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán revestir la calidad de socio o no. Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Los Gerentes durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Los Gerentes tienen todas las facultades

para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El Gerente depositará en la sociedad, en dinero en efectivo, la suma de pesos cinco mil ($5.000,00) en concepto de garantía del fiel desempeño de su función. Octava: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Se llevarán los registros contables a que alude la Ley 19550 y sus modificaciones y anualmente deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinará el 5% para constituir la Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios resolvieran constituir, y de la retribución que se fije al Gerente, se distribuirá entre los socios en proporción a su respectiva participación en el capital. Novena: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Las reuniones de socios se realizarán cada vez que lo considere conveniente el Gerente, a pedido de socios y una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, a fin de considerar el Balance General. Ejercerá la Presidencia de las reuniones el Gerente, o en su defecto, el socio que se designe en la reunión. Las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta del capital social. Décima: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios. El socio cedente debe comunicar al Gerente su intención de ceder las cuotas a terceros, el nombre del interesado y el precio de la cesión. La Gerencia notificará esta circunstancia a todos los socios dentro del tercer día y éstos podrán hacer valer el derecho preferente de adquirir las cuotas. Décima Primera: Los socios tienen derecho de preferencia respecto de terceros en la adquisición de cuotas sociales cedidas, para lo cual realizarán el siguiente procedimiento: a) Notificar el ejercicio de su derecho de preferencia al cedente dentro de los quince días de notificada la decisión de cesión y efectuar el pago a nombre del cedente. b) Vencido el plazo precedente, sin ejercer su derecho de preferencia, se tiene por acordada la conformidad y el socio cedente queda habilitado para perfeccionar la cesión a terceros. En caso de que se impugne el precio de la cesión se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo 154 de la Ley 19550. Décima Segunda: Ante el fallecimiento de un socio, los socios que permanecieran en la sociedad tendrán prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio fallecido. La sociedad podrá también, optar por incorporar a los herederos debiendo éstos unificar la personería ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las mismas. Décima Tercera: Al aumentarse el capital se guardará la proporción de las cuotas que cada socio poseía al momento de la decisión. Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad se nombrará un liquidador con las facultades y las obligaciones que determina la ley. Décima Quinta: Los socios someten sus diferencias entre sí al juicio de amigables componedores con arreglo a las normas procesales locales. A continuación, en este mismo acto los socios resuelven de comun acuerdo: 1) Establecer la sede social en Avenida Argentina 280 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Designar Gerente a la señora Cornejo Marta Elena, D.N.I. 10.471.076, quien acepta el cargo. 3)Autorizar a la Contadora Graciela Fabiana Díaz, con D.N.I. 14.736.407 y/o al Contador Gastón Esteban Zambelli, con D.N.I. 31.086.497, para realizar el trámite de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la misma, inclusive la denominación y firmar los instrumentos modificatorios que ordene el mencionado ente registral, acompañar y desglosar documentación, gestionar la rúbrica de libros y retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los trámites ante los organismos de registro, como así también ante el Departamento de Documentación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación y sus delegaciones, a efectos de la rúbrica y retiro de libros y/o planillas para el registro de Sueldos y Jornales. De conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.

1p 02-09-11

NOSSA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Nombre: Nossa Sociedad de Responsabilidad Limitada. (1) Socios: Horacio Pío Gómez, DNI N° 12.783.295, argentino, nacido el día 5 de enero de 1957, soltero, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en Dorrego N° 24 de Neuquén Capital y Patricia Roxana Lagos, D.N.I. N° 27.646.257, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Ortega y Gasset N° 4117 de Neuquén, Provincia del Neuquén. (2) Fecha de Instrumento de Constitución: 01 de junio de 2011 y modificación de fecha 14/07/2011. (3) Denominacion: NOSSA S.R.L.. (4) Domicilio Social: Julio A. Roca 150, Piso 1°, Departamento B, ciudad de Neuquén. (5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: Brindar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, servicios de seguridad, vigilancia e investigaciones privadas, ya sea sobre personas y/o bienes, como así servicios de limpieza. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. (6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. (7) Capital Social: Se fija en $20.000 (pesos veinte mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de $10 (pesos diez) de valor nominal cada una de ellas. (8) Administración: Será ejercida por uno o más socios Gerentes, por tiempo indeterminado, en forma individual o indistinta. Se designa Gerente a la Sra. Patricia Roxana Lagos. (9) Fiscalización: Los socios tendrán a su cargo la fiscalización de la sociedad. (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Mariela Dupont, en autos: "NOSSA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 17678/11) Subdirección, 25 de agosto de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-09-11

HÉCTOR REYES S.R.L.

Se hace saber la constitución de "HÉCTOR REYES S.R.L.", en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo al contrato social de fecha 8 de junio del año dos mil once y modificación de fecha 5 de julio de dos mil once. Socios: Reyes Marcelo Héctor Eduardo, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con DNI N° 20.436.329, nacido el 21 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliado en Aconquija 2050 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Alves Javier Gines, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con DNI N° 29.212.110, nacido el 10 de febrero de 1982, de ocupación Técnico Electromecánico, domiciliado en Calle 34 Nº 352, B° Kaudsen de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Reyes Ide Diego Nicolás, de nacionalidad chilena, de estado civil soltero, con DNI N° 94.326.134, nacido el 3 de septiembre de 1991, de ocupación pintor, domiciliado en América 144 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: Servicios para el automotor: Incluye el servicio de reparación integral, así como también la compra y venta vehículos y repuestos. Para tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las leyes o el presente contrato. Capital Social: Se establece en la suma de pesos doce mil ($12.000,00), dividido en 120 cuotas de capital de pesos cien cada una que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El Sr. Reyes Marcelo, noventa y seis cuotas por la suma de pesos nueve mil seiscientos ($9.600,00); el Sr. Alves Javier Gines, doce cuotas por la suma de pesos un mil doscientos ($1.200,00); el Sr. Reyes Ide Diego Nicolás, doce cuotas por la suma de pesos un mil doscientos ($1.200,00). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Marcelo Reyes, pesos dos mil cuatrocientos ($2.400,00); el Sr. Alves Javier Gines, pesos trescientos ($300,00); el Sr. Reyes Ide Diego Nicolás, pesos trescientos ($300,00); quedando el remanente para integrar

en el término de dos (2) años. Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente por tiempo indeterminado, quedando un Gerente suplente quien actuará en casos de suplencia, vacancia o impedimento. Ejercicio Social: El cierre del ejercicio se realizará el 30 de junio de cada año. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Aconquija 2050 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socio Gerente: Sr. Reyes Marcelo Héctor Eduardo y Gerente Suplente: Sr. Alves Javier Gines. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P.C., en autos: "HÉCTOR REYES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 17683/11). Neuquén, 23 de agosto de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Nqn..

1p 02-09-11

ORGANIZACIÓN PABLO BUSIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 27 días del mes de junio de dos mil once, entre Busin Pablo Alejandro, argentino, mayor de edad, DNI 20.690.040, fecha de nacimiento el 14 de mayo de 1969, casado con Elira Beatriz Lombán, DNI 22.845.391, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Los Almendros N° 193 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y la Sra. Gutiérrez de Matthews Estela Nelly, argentina, mayor de edad, DNI 12.899.714, fecha de nacimiento el 7 de febrero de 1957, casada con Néstor Horacio Matthews, DNI 10.359.011, de profesión empleada, con domicilio en calle Chile N° 190, Departamento N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denomina "ORGANIZACIÓN PABLO BUSIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la venta o comercialización de los siguientes servicios: a) Servicios de Turismo: Realización y explotación a todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la nación; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. b) Servicios Inmobiliarios: Asesoramiento, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, y otros relacionados a la actividad. c) Servicios Relacionados con Seguros: Realizar operaciones de seguros y reaseguros, la aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, actuación como agente institorio, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones dentro o fuera del territorio de la República Argentina. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas iguales de pesos diez ($10) cada una, con un voto por cuota. La administración, representación y el uso de la firma social de "ORGANIZACIÓN PABLO BUSIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes especiales y generales. Se designa como socio Gerente al Sr. Busin Pablo Alejandro, D.N.I. 20.690.040. El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. A todos los efectos legales los socios se someten a la Jurisdicción Ordinaria del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1p 02-09-11

KEEP CAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 30 dias del mes de junio de 2011, se reúnen los señores Gonzalez Mario Daniel, nacido el 24/09/1977, DNI N° 26.042.883, argentino, casado con la Sra. Fernández Mariana (DNI 26.935.453), comerciante, con domicilio en la calle Edelman N° 35 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Cabanay José Javier, nacido el 01/06/1972, DNI N° 22.663.945, argentino, casado con la Sra. Crocce Gabriela Verónica (DNI 24.877.359), comerciante, con domicilio en la calle Chacra El Pinar 2 de Abril Nº 95 de la ciudad de Plottier y Larroulet Gabriel Fernando, nacido el 21/09/1971, DNI N° 22.287.733, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta N° 512 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el objeto de proceder a la cesión de sus cuotas sociales de Keep Car S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 61, Folios 407/413, Tomo III, SRL, Año 2010 de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Cabanay José Javier, DNI N° 22.663.945, cede, vende y transfiere a la señora Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956, divorciada en primeras nupcias de Walter Abel Orue, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de mayo de 1960, profesión Técnica en Administración de Empresas, con domicilio en calle Nihuil 764 de la ciudad de Neuquén, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de pesos doce mil ($12.000,00), pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto la señora Crocce Gabriela Verónica, DNI 24.877.359, presta consentimiento conyugal. Segunda: El señor Larroulet Gabriel Fernando, DNI Nº 22.287.733, cede, vende y transfiere a la señora Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de pesos seis mil ($6.000,00), pagaderos en efectivo en este acto sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Tercera: El señor Larroulet Gabriel Fernando, DNI Nº 22.287.733, cede, vende y transfiere al señor González Mario Daniel, DNI Nº 26.042.883, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de pesos seis mil ($6.000,00), pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social de Keep Car S.R.L., inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 61, Folios 407/413, Tomo III, SRL - 2010. Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente: A) Alquiler de Vehículos: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales, livianos, utilitarios, en el territorio de la República Argentina. B) Locación y/o cesión temporaria de usos de lugares, compartimentos, instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles. C) Servicio de instalación, montaje y operaciones de maquinarias y equipos y mantenimiento de los mismos en la industria petrolera y afines. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y seis mil ($36.000,00), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una, quedando suscripto de la siguiente manera: El señor González Mario Daniel, ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, totalizando su participacion en pesos dieciocho mil ($18.000,00), la señora Marta Beatriz Nardoni, ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, totalizando su participación en pesos dieciocho mil ($18.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo por los socios Gerentes que sean electos en la Asamblea de Asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como Gerentes de la misma en forma conjunta o indistinta, la duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con total amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición

de bienes muebles o inmuebles y las operaciones nencionadas en la cláusula cuarta del presente contrato. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos ocho mil $8.000, cada uno. En este acto, los nuevos socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Belgrano 4212 de la ciudad de Neuquén Capital. b) Designar Gerentes a: Mario Daniel González, DNI 26.042.883 y Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956. Instrumento Modificatorio de cláusula cuarta de contrato social, fecha 16 de agosto de 2011. Firmado: Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956 - Socio Gerente.

1p 02-09-11

ARETUN S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 20 días del mes de enero de 2011, se reúnen los señores García Ricardo Horacio, nacido el 7/6/1956, DNI 11.913.354, argentino, casado en segundas nupcias con Arduino Graciela Beatriz (DNI 13.748.609), comerciante, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 1497 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Mauro Raúl Guillermo, nacido el 24/01/1958, DNI 12.065.001, argentino, casado en primeras nupcias con Halcak Ilda Alicia (DNI 12.065.412), comerciante, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 1064 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Mauro Jorge Atilio, nacido el 27/09/1958, DNI 12.697.639, argentino, casado en primeras nupcias con Suárez Viviana Noemí (DNI 13.176.566), comerciante, con domicilio en calle Primeros Pobladores 1400 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el objeto de modificar la cláusula octava del contrato social de ARETUN S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Número 441, Folios 2870/2874 - Tomo XV SRL - Año 2008, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, que tendrán en forma individual o conjunta, el uso de la firma y representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los Gerentes se elegirán por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000). En este acto, los socios acuerdan: Designación de Gerentes: A los señores socios Ricardo Horacio García, DNI 11.913.354, Raúl Guillermo Mauro, DNI 12.065.001 y Jorge Atilio Mauro, DNI 12.697.639. Firman las partes de conformidad. Firmado: Ricardo Horacio García - Socio Gerente.

1p 02-09-11

VISTA ALEGRE S.R.L.

Contrato Sociedad y Modificación

1) Socios: Enríquez Carlos Horacio, DNI N° 11.640.708, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1.954, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado con Lanusse Ana, con domicilio en Lote XVII - 2, kilómetro 20, Sector Sur de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén y Lanusse Ana, DNI N° 14.915.401, argentina, nacida el 28 de octubre de 1.961, casada con Enríquez Carlos Horacio, comerciante, con domicilio en Rincón Club de Campo, Lote N° 325 de la ciudad y Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 02/08/2011 y modificación del 17/08/2011. 3) Razón Social: VISTA ALEGRE S.R.L.. 4) Domicilio Social: Lote 325, Barrio Club de Campo de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos del sector frutícola y agropecuario. Industriales: Mediante la industrialización, transformación, elaboración y/o acondicionamiento de los productos provenientes de la explotación agropecuaria, frutícola, alimenticia y forestal, ya sean de producción propia o adquiridos, nacionales o extranjeros. Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, chacras, fincas, terrenos o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, dedicándolos a la producción agraria, ganadera, frutícola y forestal, ya sea en in-

muebles propios, de terceros o fiscales. 6) Capital Social: Pesos sesenta mil ($60.000,00). 7) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de Administración: La sociedad será administrada y dirigida por un Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Representación a cargo del Gerente el Sr. Enríquez Carlos Horacio, DNI 11.640.708. Modificación de contrato de fecha 16 de agosto 2011.

1p 02-09-11

LAS TRES T CONSTRUCCIONES S.R.L.

Acta Nº 4

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se reúnen en la respectiva sede social los socios que integran la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "LAS TRES T CONSTRUCCIONES S.R.L.", Sra. Nélida del Carmen Olate, DNI 16.284.698 y el Sr. Luis Néstor Tapia, DNI 17.158.542, a los efectos de ratificar la designación de Gerente titular de la sociedad a la Sra. Nélida del Carmen Olate, a contar de la fecha de la presente, quien en lo sucesivo actuará como tal, en todo de acuerdo al contrato social firmado con fecha 17 de noviembre de 2006 y a la modificación de la Cláusula Quinta de dicho contrato social de fecha 25 de agosto de 2008. El presente nombramiento no tiene fecha de término y podrá modificarse cuando la Asamblea de Socios lo estime conveniente. Siendo las 20 horas se da por terminada la reunión en el lugar y día indicado precedentemente, firmando de conformidad al pie de la presente.

1p 02-09-11

OSIRIS S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento de Cesión de fecha 31 de enero de 2011 e Instrumento Modificatorio de fecha 4 de mayo de 2011, los socios Rubén Ignacio Quidel y Martha Alicia Peralta han cedido la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales cada uno, trescientas (300) cuotas sociales en total, en el siguiente orden: a) El Sr. Rubén Ignacio Quidel ha cedido ciento cincuenta (150) cuotas al Sr. Jorge Ignacio Quidel, de 50 años de edad, argentino, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Olmos N° 50 de la ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 14.355.356; b) La Sra. Martha Alicia Peralta ha cedido ciento cincuenta (150) cuotas al Sr. Oscar Antonio Guzmán, de 62 años de edad, argentino, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Bustos Pérez, Mza. R, Casa 13 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 5.402.001. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas sociales iguales de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, según se detalla a continuación: El Sr. Jorge Ignacio Quidel, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos quince mil ($15.000,00) y el Sr. Oscar Antonio Guzmán, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos quince mil ($15.000,00)" y "Quinta: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Jorge Ignacio Quidel, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. El Socio Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de

terceros. El Gerente deberá prestar la garantía de pesos cinco mil ($5.000), en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato". El Sr. Rubén Ignacio Quidel y la Sra. Martha Alicia Peralta han renunciado al cargo de Socio Gerente, quedando en el cargo el Sr. Jorge Ignacio Quidel.

1p 02-09-11

PERFORMANCE S.A.

Inscripción de Modificación de Estatuto Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 31 días del mes de julio de dos mil diez, se hace saber que: Por Actas fecha 08/07/2010, 31/07/2010, registros en Libros de Asistencia a Asamblea, Escritura Pública Nº 223, Folio 526, los señores Rubén Eugenio Sánchez, DNI Nº 7.303.864; Roberto Francisco Raposo, DNI Nº 8.119.075 y Néstor Rubén Di Lucente, DNI Nº 10.631.245, todos ellos directores y accionistas de Performance S.A., deciden aumentar su capital social de pesos doce mil ($12.000) a pesos un millón seiscientos cuarenta mil ($1.640.000) y por lo tanto se ha decidido modificar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $1.640.000, representado por 16.400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $100 cada una". Por lo tanto, al haberse tomado esta resolución, quedan sin efecto y sin valor, cualquiera otra relacionada con el incremetno del capital social, que a lo largo de la vida de la sociedad, se hubiese tomado sin instrumentarla legalmente.

1p 02-09-11

REVESPLASTIC S.R.L.

1) Fecha Instrumento Constitutivo: 27 de junio de 2011. 2) Fecha Instrumento Modificatorio: 10 de agosto de 2011. 3) Socios: Binaghi Juan Carlos, DNI Nº 21.019.259, argentino, 41 años de edad, empleado de la empresa SOXI, casado con Cogo Marcela Silvina, DNI Nº 21.376.814, domiciliado en San Luis Nº 1252 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, y el señor Filiberti Sergio Ariel, DNI Nº 22.412.502, argentino, 39 años de edad, empleado de YPF, casado con Rodríguez Miriam Alejandra, DNI 24.120.577, domiciliado en Pasaje de las Chilcas Nº 1633 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 4) Razón Social: REVESPLASTIC S.R.L. 5) Domicilio Social: Pasaje de las Chilcas 1633, Rincón de los Sauces, Neuquén. 6) Objeto Social: a. Realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros el revestimiento de cañerías o tubos de acero y ensayos no destructivos en cañerías, tornería y reconstrucción de cañería, montaje e instalación de cañerías, pudiendo prestar servicio contratado y servicio contratado para comitente determinado, todo ello cumpliendo con las respectivas reglamentaciones municipales, provinciales, interprovinciales, nacionales o internacionales y realizar toda actividad relacionada con el objeto. En los casos que la reglamentación así lo exija se contratará un profesional con título habilitante. b. Fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de estructuras metálicas, tanques, vigas, cañerías, conductos de agua, aire, petróleo y gas, ya sea por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en mil seiscientas (1600) cuotas de pesos diez ($10) cada una. El capital es suscripto por los socios íntegramente de la siguiente manera: el Sr. Binaghi Juan Carlos ochocientas (800) cuotas por un total de pesos ocho mil ($8.000); y el Sr. Filiberti Sergio Ariel ochocientas cuotas por un total de pesos ocho mil ($8.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero en efectivo en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de ellos, quedando el remanente a ingresar en el término de un año. 8) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por resolución unánime de todos los socios. 9) Representación de la Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Binaghi Juan Carlos, en su carácter de Gerente, designado por el plazo de cinco (5) años pudiendo ser reelecto indefinidamente. El uso de la firma es individual y tendrá todas las

facultades para actuar en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con Bancos oficiales o cualquier otra institución Bancaria oficial o privada. Para garantizar las obligaciones emergentes del mandato encomendado, el gerente firmará un pagaré por la suma de pesos dieciséis mil ($16.000,00) a la orden de "REVESPLASTIC S.R.L." en concepto de garantía, por el plazo de mandato y hasta la aprobación de su gestión. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Dra. Manuela Junca, DNI 31.613.731, Autorizada.

1p 02-09-11

SOLARI COMPUTACIÓN S.R.L.

Se hace saber la constitución de "SOLARI COMPUTACIÓN S.R.L." en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de acuerdo al contrato social del 02/02/09 y sus modificaciones del 10/07/2009 y del 10/04/11. Socios: David Ignacio Solari, DNI 18.128.876, nacido el 16/12/1966, argentino, empresario, de estado civil casado con Vanina Gabriela Falleti -DNI 23.001.142-, con domicilio en Rincón Club de Campo Unidad Funcional 101 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén y Emilio Horacio Solari, DNI 21.790.052, nacido el 06/10/1970, argentino, empresario, de estado civil casado con Paola Verónica Palacios Contreras -DNI 23.201.341-, con domicilio en Rincón Club de Campo Unidad Funcional 094 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos, sistemas y programas de informática, insumos varios de computación, y papelería de oficina; b) Servicios: Servicio técnico de equipos de computación, reparación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento informático; c) Construcción: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, viales, tendidos de redes eléctricas, de gas o agua, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; y d) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler de inmuebles propios, incluyendo las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Sres. David Ignacio Solari y Emilio Horacio Solari, en su carácter de Gerentes, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Finalización del ejercicio económico-financiero de la sociedad: El treinta y uno de marzo de cada año.

1p 02-09-11

8KSOFT S.R.L.

Se hace saber que con fecha 09 de agosto de 2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "8KSOFT SRL". Socios: Celeste Juan Pablo, de 33 años de edad, argentino, Analista en Computación, domiciliado en calle San Martín 1832 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, DNI 26.456.844, casado en primeras nupcias con la Sra. Torres Silvia Lorena, DNI 26.009.901 y Moya Mario Andrés, de 31 años de edad, argentino, Licenciado en Ciencias de la Computación, domiciliado en calle Juan B. Justo 1745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 27.883.703, casado en primeras nupcias con la Sra. Ambrosio Lucía Belén, DNI 30.500.578. Domicilio de la Sede Social: Calle Juan B. Justo 1745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: A) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación, capacitación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones) junto a la documentación técnica asociada. B) Compraventa, distribución y consignación de accesorios, equipamiento e insumos de hardware y

software. Podrá asimismo y vinculado al objetivo social, importar y exportar servicios, productos, insumos y maquinarias, teniendo para tales fines la sociedad plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones y para realizar cuantos actos estén referidos a objetos no prohibidos por las leyes o este contrato, Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Capital Social: $16.000 (pesos dieciséis mil); La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente salvo disposición en contrario de la reunión de socios. Se designa en el cargo al Sr. Celeste Juan Pablo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en los autos caratulados: "8KSOFT S.R.L.", s/ Inscripción de Contrato Social, (Expte. 17793/11). subdirección, 29 de agosto de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-09-11

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY 22351

Licitación Pública Nº 01/2010

Expediente Nº 600/2011 (886/2010)

Objeto: Adjudicar la concesión para la explotación de los servicios de excursiones lacustres y servicios en tierra para el Circuito Puerto Pañuelo – Puerto Blest – Cántaros y Lago Frías, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs..

Lugar: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín N° 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consultas: Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín N° 24 – San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro - Tel. (02944) 423111.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta con 00/100 ($250,00).

Venta de Pliegos: Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Av. San Martín N° 24 – San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en el horario de 09:00 a 14:00 hs. - Tel.: (02944) 423111; y en el Depto. de Contrataciones y Servicios, Adolfo Alsina N° 1418 – 4º Piso – Capital Federal, en el horario de 11:00 a 14:00 hs. - Tel.: (011) 4381-4420.

8p 12, 19 y 26-08;
02, 09, 16, 23 y 30-09-11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 01/2011
Expediente Nº 0544/00/2011

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral para las dependencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Facultad de Lenguas con asiento en la ciudad de General Roca.

Presupuesto Oficial: $965.376,00 (pesos novecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y seis).

Garantía de Oferta: 5% del total ofertado.

Vigencia del Contrato: 24 (veinticuatro) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 26/08/2011 hasta el 23/09/2011, en Secretaría Administrativa, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Mendoza 2151, General Roca, Río Negro, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Precio del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500,00).

Visita a las Instalaciones: Desde el 26/08/2011 hasta el 23/09/2011, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

Informes: Secretaría Administrativa, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Mendoza 2151, General Roca, Río Negro - Tel.: 02941-

433688/433670 - Email: safadecs@gmail.com, hasta siete (7) días corridos antes de la fecha de apertura.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad, sita en Mendoza 2151 de la ciudad de General Roca, desde el 19 de septiembre de 2011 hasta las 09:30 hs. del día 27 de septiembre de 2011.

Fecha y Lugar de Apertura: Día 27 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en calle Mendoza 2151 de la ciudad de General Roca.

2p 26-08 y 02-09-11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA

Licitación Pública Nº 03/2011
Expediente Nº 1712/00/2011

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral para las dependencias del CURZA/Anexo Paulo VI.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos veinte mil ($720.000,00).

Garantía de Oferta: Cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto total ofertado.

Vigencia del Contrato: Se contratará por el término de veinticuatro (24) meses, pudiendo extenderla hasta doce (12) meses más, en uno o varios períodos adicionales consecutivos..

Consulta del Pliego: Desde el 5 de septiembre de 2011 hasta las 10:00 hs. del día 27 de septiembre de 2011.

Visita al Edificio: Desde el 5 de septiembre de 2011 hasta las 10:00 hs. del día 27 de septiembre de 2011.

Entrega del Pliego: Sin Cargo.

Informes: En la Dirección de Gestión Administrativa de 09 a 13 hs.- (Tel.: 02920-422921 - 02920-423772 - Int.: 111), sito en Monseñor Esandi y Ayacucho s/n, Viedma, Río Negro.

Presentación de Ofertas: Desde el 5 de septiembre de 2011 y hasta las 10:00 hs. del día 27 de septiembre de 2011.

Fecha y Lugar de Apertura: Día 27 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas en el Consejo Directivo del CURZA de la Universidad Nacional del Comahue, calle Boulevard Ayacucho y Monseñor Esandi de la ciudad de Viedma.

2p 26-08 y 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Licitacion Pública Nº 005/2011
Expediente Nº 4469 – 088422/5

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de vehículos.

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 5 de septiembre hasta el 9 de septiembre de 2011 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3º Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Tel.: 0299-4496300 interno 6340/6341).

Informes: La información será brindada en el Depto. de Compras, 3er Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo (Teléfono 0299-4496300 internos 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 14 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., en el Depto. de Compras del ISSN Buenos Aires Nº 353.

Valor del Pliego: Pesos cien con 00/100 ($ 100,00).

Tele-Fax: (0299) 449-6300 Interno 6421/6431.

Licitacion Pública Nº 006/2011
Expediente Nº 4469 – 087874/5

Objeto: Adquisición de cinco (05) utilitarios 0 Km. del tipo Kangoo, Partner o similar.

Venta de Pliegos: Se efectuará del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2011 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3º Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Tel.: 0299-4496300 interno, 6340/6341).

Informes: Será brindará en el Depto. de Compras y Contrataciones 3er Piso de la sede central

del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo (Tel.: 0299-449-6300 internos 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 09 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., en el Depto. de Compras del ISSN Buenos Aires Nº 353.

Valor del pliego: Pesos cien con 00/100 ($ 100,00).

Tele-Fax: (0299) 4496300 Interno 6421/6431.

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

CENTRO PyME-ADENEU

Licitación Pública N° 004/2011

Objeto: Adquisición de mobiliario para oficina con destino al inmueble del Centro PyME-ADENEU.

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 08 de septiembre de 2011, en horario administrativo de 08:00 hs. a 15:30 hs. en la Administración del Centro PyME-ADENEU, calle Buenos Aires 35 de la ciudad de Neuquén, Tel. 0299-448-5553.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse en la dirección y horario antes mencionado.

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU, Buenos Aires Nº 35 de Neuquén Capital.

Apertura de Sobres: El día 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. en dependencias del Centro PyME-ADENEU, Buenos Aires 35 de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos con 00/100).

1p 02-09-111

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LOTERÍA Y QUINIELA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Fecha	Norma Legal	Exp. Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
20/09/2010	Disp. 326/10	4797-408/10	Adquisición Switcher s/Convenio RTN	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	99.580,00
18/02/2011	Disp.036/11	4797-559/11	Contratación Espacio Publicitario	Ideas y Soluciones	70.000,00
01/03/2011	Disp.048/11	4797-557/11	Serv. Transporte de Sacas y Servicio Cadetería	OCA SRL	545.606,52
11/05/2011	Disp.010/11	4797-624/11	Provisión Calzado Personal Masculino	4 Ases Calzado SRL	21.312,00
11/05/2011	Disp.011/11	4797-626/11	Provisión Calzado Personal Femenino	4 Ases Calzado SRL	12.467,00
29/03/2011	Disp.008/11	4797-528/10	Contratación Espacios Publicitarios y Difusión Sorteos Diarios	Radio del Valle SRL	30.000,00
17/06/2011	Disp.023/11	4797-707/11	Provisión Elementos Papelería	Distribuidora Leo SRL	9.480,00

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 15/11

Objeto: Provisión de hardware de servidores para el aplicativo SGC.

Fecha de Apertura: 07 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 01 de septiembre de 2011 inclusive.

Licitación Pública Nº 17/11

Objeto: Adquisición equipo de contraste de medidores de energía.

Fecha de Apertura: 15 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 08 de septiembre de 2011 inclusive.

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 13/11
Expediente Nº 4420-76885/11

Objeto: Adquisición insumos del rubro radiología, sistema de régimen alternativo de contrataciones según Decreto Nº 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 20 de septiembre de 2011, Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 16/11
Expediente Nº 4420-77508/11

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales, sistema de régimen alternativo de contrataciones según Decreto 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de septiembre de 2011, Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 17/11
Expediente Nº 4420-77724/11

Objeto: Adquisición insumos del reubro reactivo, sistema de régimen alternativo de contrataciones según Decreto 0761/96.

Destino: Laboratorio Central.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 21 de septiembre de 2011, Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antartida Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, Antártida

Argentina y Colón, 3er Edificio, 4to. Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 02-09-11

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN ATLÉTICA NEUQUINA

Asamblea General Ordinaria

Se llama a Asamblea General Ordinaria el día 04 de septiembre de 2011 a las 10:30 hs., en la sede de Asociación Amigos del C.E.F. Nº 1 sita en calle Roca 987 de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Nombrar dos Delegados asambleistas para firmar el Acta con Secretario y Presidente.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Consideración Memoria y Balances 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

4) Fijar cuota social de clubes.

5) Renovación total de Comisión Directiva.

6) Renovación de Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.) Nilda Gladys Leiva, Secretaria; Abelardo Palacios, Presidente.

1p 02-09-11

IPE NEUQUÉN S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 168

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 30 días del mes de agosto de 2011, siendo las 9:00 horas, en la sede social de IPE NEUQUÉN S.A. sita en Avenida Central, Manzana G, Lote 10b, Parque Industrial Este de esta ciudad, se reúnen los Sres. Directores Fernando Ernesto Frank, Juan Bautista Sarti, Jorge Benicio Anaut y el Síndico Roberto Seleme. El Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de sociedades comerciales con relación al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 convocando a Asamblea General Ordinaria.

En consideración a lo expuesto, el Sr. Presidente informa que en virtud del cierre del ejercicio social corresponde dar cumplimiento a los Artículos 62 a 67 y 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, indicando que los Sres. Directores han tenido la documentación correspondiente en su poder con la debida antelación. Luego de una breve deliberación los Directores por unanimidad aprueban los estados contables que comprenden el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 18 cerrado el 30 de abril de 2011, aprobando asimismo la Memoria, la que ha sido debidamente transcripta en el Libro Inventarios y Balances y resuelven convocar a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IPE NEUQUÉN S.A. a celebrarse el día 27 de septiembre de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sector Este 10b Avenida Central P.I.N. Manzana G, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria; 2) Lectura y consideración del Inventario General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 de abril de 2011; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Retribución a los Directores, conforme el Art. 261 de la Ley 19550; 5) Retribución a los Directores, en exceso a lo que estipula el Art. 261 de la Ley 19550; 6) Consideración de los resultados del ejercicio; 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura; 8) Elección de Síndico Titular y Suplente; ordenando su publicación en el Boletín Oficial. Sin otro asunto que tratar y siendo las 10:15 horas, se da por finalizada la reunión, con la firma de los presentes al pie.

IPE NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de IPE NEUQUÉN S.A., convo-

ca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Central, Manzana G, Lote 10b, Parque Industrial E, de esta ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración del Inventario General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 de abril de 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Retribución a los Directores, conforme el Art. 261 de la Ley 19550.

5) Retribución a los Directores, en exceso a lo que estipula el Art. 261 de la Ley 19550;

6) Consideración de los resultados del ejercicio.

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

8) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Fdo. Ing. Fernando Frank, Presidente.

1p 02-09-11

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Asociación, Teniente Nogueira 480 de Junín de los Andes.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2º) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios periodo 2009-2010.

Fdo. Salazar Luis, Secretario. Wild Luis, Presidente.

1p 02-09-11

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL PABLO VI

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Educacional Pablo VI, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 14 de septiembre de 2011, a las 20:00 hs., en el Instituto Pablo VI, Av. Los Pensamientos s/nº, B° Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2- Motivo del llamado fuera de término.

3- Tratamiento y aprobación de Balance y Memoria 2010.

4- Elección de postulantes para cubrir 5 cargos vacantes: 4 por finalización de mandato y 1 por renuncia; y 3 cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, que se renuevan anualmente.

Fdo. María Esther Nieva, Rev. de Cuentas. Claudia Edith Alday, Presidente.

1p 02-09-11

CÍRCULO DE DIABÉTICOS NEUQUINOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Título XI, Artículo 32, de los Estatutos de la entidad Círculo de Diabéticos Neuquinos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de septiembre de 2011, a las 15 horas, en las instalaciones de nuestra sede central, sita en calle Sarmiento N° 34 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2. Consideración de Memoria y Balance Ejercicios Años 2009-2010.

3. Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Nota: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto" (Art. 35).

Fdo. Ilda Manuela Lencina, Secretaria. Raúl Roberto Díaz, Presidente.

1p 02-09-11

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SERES HUMANOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Integración tiene el agrado de dirigirse a los asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de septiembre de 2011 a las 9:30 hs. en la sede social ubicada en calle Puerto Gaboto 4843 de la cuidad de Neuquén, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas, para que junto con el presidente y el secretario, firmen el Acta a labrarse.

2) Lectura, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado a esa fecha, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Revisor de Cuentas.

3) Presentación de propuestas para el corriente Ejercicio.

Nota: Se sesionará válidamente la Asamblea con los miembros presentes sesenta minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Fdo. Mariela Agüero, Secretaria, Roxana Garre, Presidente.

1p 02-09-11

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Música del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 8 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Escuela, ubicada en calle Diagonal Alvear N° 90 de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con la Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora.

2.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 34 cerrado al 31 de marzo de 2010 y al Ejercicio N° 35 cerrado al 31 de marzo de 2011.

4.- Elección por finalización de mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores asociados que de no reunirse la mitad más uno de los socios hasta una hora después de la fijada para su convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes en ese momento. Fdo. María Eugenia Guardia, Tesorera. Gonzalo Lemos, Presidente.

1p 02-09-11

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Alfaro Ceferino s/Apremio", (Expte. N° 385028)**, Sr/a. Alfaro Ceferino, D.N.I. 7.687.099, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación com-

parezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 3 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-11

La Dra. Alejandra Barroso, Presidenta de la Cámara en Todos los Fueros de esta ciudad de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, **Bustos Andrés Omar**, D.N.I. N° 29.861.711, hijo de José Ángel y de Emperatriz Tapia, fue condenado por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2°, tercer párrafo, 42 y 45 del Código Penal) a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo declarando su primer reincidencia, (Art. 50 del C.P.) revocando la condicionalidad de la condena que registra en Expediente N° 2693/06, del Juzgado Correccional local, y unificando aquella con la impuesta en las presentes en la pena única de tres años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitacion absoluta por el mismo término (Art. 12 del C.P.), manteniendo las declaraciones hecho y de derecho de ambos pronunciamientos, (Conforme lo disponen los Arts. 55 y 58 del C. P.). En consecuencia, y atento el tiempo de detención cumplido, agotará la pena impuesta el día 26 de noviembre del año dos mil once (26/11/2011), a las 12.00 hs.. Secretaría, 12 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria de Cámara.

1p 02-09-11

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Hernández Almendra Darío y Doña Remisia Amasia a que comparezcan en autos caratulados: **"Hernández Almendra Darío y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 44826, Año 2007)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 14 de marzo de 2011. Dr. Carlos Irigoitía, Secretario. Se deja constancia que con fecha 6/03/08; 28/05/10, 11/02/10 y 19/10/10 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Dr. Carlos Francisco Irigoitía, Secretario.

1p 02-09-11

Testimonio Acuerdo N° 4741. Fecha 17 de agosto de 2011. **10**. Dirección de Justicia de Paz sobre Propuesta de Modificación de Funciones del Archivo de la Justicia de Paz. Visto y Considerando: La propuesta efectuada por la titular de la Dirección de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones, con relación al "Reglamento para la Justicia de Paz y de Archivo de Justicia de Paz", mediante la cual se sugiere que algunas funciones actualmente competencia del Archivo General sean llevadas a cabo en el ámbito de la Dirección General de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones. Que el fundamento de las modificaciones sugeridas se halla en la necesidad de optimizar los trámites de "expurgo" de los expedientes que tramitan en la Justicia de Paz. Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. d) 2) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 240, inc. c) de la Constitución Provincial, este Cuerpo tiene la atribución de dictar las Acordadas Reglamentarias que mejor se adapten a la realidad y necesidades de estos organismos. Por las consideraciones expresadas, con dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Modificar los Arts. 1°, 2°, 5°, 6° y 7° del "Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz" -aprobado por Acuerdo 4433 del día 09 de setiembre de 2009- por los siguientes: "Artículo 1º. Anualmente, durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, se preparará el material para el archivo, clasificándolo según el tipo de actuación cumplida, agrupándolo en paquetes, con un listado de su contenido. Cada juzgado remitirá a la Dirección General de Justicia de Paz una copia certificad del listado."; "Artículo 5º. Anualmente

durante la segunda quincena del mes de octubre se procederá al expurgo del material archivado, y corresponderá a la totalidad de aquel cuyo año de destrucción corresponda al inmedianto anterior. La destrucción deberá hacerse por cualquier medio autorizado por el Tribunal Superior de Justicia que asegure la completa ilegibilidad de las actuaciones, para lo cual cada Juez/a de Paz deberá tomar las medidas que aseguren la efectiva eliminación, la que deberá hacerse en su presencia o en la de quien él/ella designe para cumplir con la tarea."; "Artículo 6º. Anualmente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de septiembre cada Juzgado de Paz informará a la Dirección General de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones la fecha en que se realizará el expurgo. Se colocarán avisos durante tres (3) días en la Mesa de Entradas de cada Juzgado de Paz anunciando el expurgo, y especificando la fecha y el lugar en que se llevará a cabo, como así también el año de inicio de las actuaciones que comprende. En el aviso se consignará, además, el derecho de las partes a consultar los listados y a oponerse o a solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación."; "Artículo 7º. Anualmente en la última semana del mes de septiembre se publicará por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia del Neuquén un aviso en el que se informe el expurgo que se realizará en cada Juzgado de Paz, especificando la fecha y el lugar en que se llevará a cabo, como así también el año de inicio de las actuaciones que comprende. En el aviso se consignará, además, el derecho de las partes a consultar los listados y a oponerse o a solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, informando que las oposiciones o solicitudes de desglose se formalizarán por escrito ante el Juzgado de Paz en el que tramitaron las actuaciones. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo queda a cargo de la Dirección General de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones.". 2º) Modificar el Art. 12º, inc. 1º, primer párrafo del "Reglamento del Archivo General y Registro de Juicios Universales" por el siguiente: "Con los expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia de Todos los Fueros de las distintas Circunscripciones Judiciales, Cámaras, Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, Administración General, Registro Público de Comercio y ministerios públicos de todas las instancias, que se encuentren en el siguiente estado: (...)". 3º) Notifíquese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Biblioteca del Poder Judicial, a la Secretaría de Informática, Archívese. Fdo. Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán, Presidente; los señores Vocales Dr. Ricardo T. Kohon, Antonio G. Labate, Oscar E. Massei y el Sr. Fiscal, Dr. Alberto Tribug, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 19 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Isabel Nancy Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Ezequiel Chiavassa, hace saber que en los autos caratulados: **"Palma Greta Adelina s/Cambio de Apellido", (Expte. 15736/2011)**, se ha solicitado el cambio de apellido de la menor Greta Adelina Palma, a fin de reemplazar el apellido paterno Palma por el materno Gutiérrez. El presente edicto se ordena en autos caratulados: "Palma, Greta Adelina s/Cambio de Apellido", (Expte. Nº 15736/2011, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses (Art. 17 de la Ley 18248), dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar el peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 78 c.c. y c.c. del C.P.C.C). Dado en mi público despacho, en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a los 17 días del mes de agosto de 2011. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

2p 02-09 y 07-10-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio a la Sra. Florencia Edith López, D.N.I. 33.034.261,

la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/López Florencia Edith s/Ejecutivo", (Expte. N° 5239, Folio 134, Año 2009)** que en su parte pertinente dice: "Zapala, 09 de febrero de 2009... líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate hasta hacer efectivo el pago de la suma de $3.739,43 que se reclaman como capital con más la de $1.500,00 que se reclaman provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de la demandada y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días...". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez... Y otra: "Zapala, 30 de julio de 2010... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de incomparencia...". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Zapala, 5 de julio de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 02 y 09-09-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio a los Sres. Graciela Noemí de Maio, L.C. 5.010.577 y Héctor Oscar Peyras, L.E. 4.378.118, la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/De Maio Graciela Noemí y Otro s/Ejecutivo", (Expte. 4402, Folio 46, Año 2002)** que en su parte pertinente dice: "Zapala, 05 de febrero de 2003. ... Por iniciado Juicio Ejecutivo... líbrese, mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de $8.246,81, que se reclaman como capital, con más la de $4.000 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de los demandos... y se las citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de seis (06) días -ampliados en razón de la distancia- bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por ministerio de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.)... Iíbrese mandamiento...". Fdo. Dr. Rubén Walter Bortolatto. Juez Subrogante. Juez Subrogante ...Y otra: "Zapala, 9 de mayo de 2011... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 35 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de incomparencia....". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 3 de agosto de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 02 y 09-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTALBE

Audiencia Pública

La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto: "Ferrocarril Potasio Río Colorado", y a los interesados en general, que en el marco de los Artículos 90 y 93 de la Constitución Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Artículo 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, se dispuso la convocatoria a una Audiencia Pública, no vinculante, que se realizará en el Gimnasio Polideportivo de la ciudad de Rincón de los Sauces sito en calle Sarmiento s/nº entre calles Irigoyen y Misiones de dicha localidad, el día 27 de octubre de 2011, a las 11hs., a los efectos que asistan y se expresen sobre el Estudio de Impacto Ambiental y documen-

tación anexa (EIA), presentado ante este organismo, en el Expediente Nº 3381-002185/07 Alc. 01/09, caratulado: "EIA Ferrocarril Proyecto Potasio Río Colorado – Potasio Río Colorado S.A.". A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: la empresa Potasio Río Colorado S.A., con domicilio en la calle Alberdi 250, 3º Piso, (8300) de la ciudad de Neuquén, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267). El proyecto Ferrocarril Potasio Río Colorado referido en el EIA tiene por objeto materializar un corredor logístico a través de las Provincias del Neuquén y Río Negro que posibilite el transporte de cloruro de potasio desde la planta de procesamiento del proyecto Potasio Río Colorado ubicada en el yacimiento, en el área de Cañadón Amarillo, Departamento de Malargüe, Sudoeste de la Provincia de Mendoza, hasta las instalaciones portuarias localizadas en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. El mayor componente de este corredor será el nuevo ramal ferroviario a construirse en las Provincias del Neuquén y Río Negro que conectará con la infraestructura ferroviaria existente operada actualmente por Ferrosur Roca S.A., en un punto próximo a la localidad de Chichinales, Provincia de Río Negro. En la Provincia del Neuquén, la construcción del nuevo ramal ferroviario tendrá un desarrollo de aproximadamente 187 kilómetros, discurriendo por el Noroeste del territorio provincial, desde cercanías de Rincón de los Sauces (progresiva 347, Coordenadas X: 2.480.412,8 - Y: 5.884.911,1) hasta ingresar en la Provincia de Río Negro (progresiva 171, Coordenadas X: 2.565.419,6 - Y: 5.777.648,2). En su trayecto en la Provincia del Neuquén recorre zonas de explotación hidrocarburífera, el ejido suburbano y rural de la localidad de Rincón de los Sauces, zonas de explotaciones mineras diversas y áreas de uso mayoritariamente pecuario. El proyecto asimismo incluye la instalación de un sistema para el transporte aéreo del producto por medio de un mecanismo que resulta de la combinación de un teleférico y una cinta transportadora, denominado RopeCon®, que vinculará la planta de procesamiento en la Provincia de Mendoza con la estación de recepción y carga ubicada en territorio neuquino (progresiva 347, Coordenadas X: 2.480.412,8 - Y: 5.884.911,1) y la construcción de un acceso vial para el tránsito de vehículos livianos y camiones desde la Ruta Provincial N° 6 a la planta de procesamiento mencionada, incluyendo un puente sobre el Río Colorado, ubicado a una distancia aproximada de 45 Km en dirección Noroeste de la ciudad de Rincón de los Sauces. Para el proceso de ejecución de la obra del proyecto será necesaria la instalación campamentos-obradores para alojamiento de personal y desarrollo de actividades de construcción. Se encuentra copia del Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa (EIA) en la Subsecretaría de Medio Ambiente, C.A.M. Antártida Argentina 1245, Módulo II, Piso II, de la ciudad de Neuquén, Teléfonos: (0299) 449-5771 / 449-2100, Fax: (0299) 449-5751, correo electrónico: medioambiente@neuquen.gov.ar, y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, Jujuy 1050 (8319), de la ciudad de Rincón de los Sauces, Teléfonos: 4886021 / 10 / 29 Fax: 4886021, el cual podrá ser consultado en los horarios de la Administración Pública Provincial (de 8:00hs. a 13:30hs.) y bajo registro de consultantes (nombre, dirección y Documento Nacional de Identidad). Se encuentra abierto, en los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa, el registro de expositores para la Audiencia Pública, el cual cerrará cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, 25 de agosto de 2011 (…) Convóquese a Audiencia Pública (…) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los diarios "La Mañana de Neuquén" y "Río Negro", conforme las exigencias del Artículo 13 – Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Firmado: Tec. Ricardo Esquivel, Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 02-09-11

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula B. Castro Liptak, cita y emplaza por diez (10) días a estar a derecho en autos a Gastón Miguel Álvarez, DNI 27.987.333, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en los autos caratulados: **"El Cóndor Automotores S.A. contra Telefónica de Argentina y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 9869, Año 10)**. Publíquese por dos días. Zapala, 18 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2068 - Año 2009), "CONSUMO S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012 a las 09:30 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 5 de agosto de 2011. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 02, 09, 16, 23 y 30-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2067 - Año 2009), "BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012 a las 09:00 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 12 de agosto de 2011. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 02, 09, 16, 23 y 30-09-11

El Dr. Joaquín Cosentino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1º de Junín de los Andes, en los autos: **"Berrondo César Alberto contra Sucesores de Pontoriero César Santiago s/Prescripción", (Expte. N° 19395/2006)**, en trámite por ante dicho Juzgado, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los Sres. Karin Silvia Pontoriero, Cristian Pontoriero y Claudia Sonia Pontoriero, a fin que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, (Art. 343 CPCC). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Junín de los Andes, 03 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 02-09-11

La Dra. Beatriz Giménez, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Roca 460, 6° Piso de Neuquén, hace saber que en autos: **"Pasqualini Telbino Primo s/Cambio de Nombre", (Expte. 50126/11)**, el Sr. Telbino Primo Pasqualini ha solicitado adición de nombre siendo el solicitado Telbino Primo Pablo Pasqualini, DNI 13.667.692. Publíquense edictos en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18248). Nqn., 17 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Adriana M. Saralegui, Secretaria.

2p 02-09 y 07-10-11

Magdalena Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos ca-

ratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Jiménez Claudia Analía s/Ejecutivo", (Expte. N° 375859)**, emplaza a la Sra. Claudia Analía Jiménez, D.N.I. 26.324.869, para que dentro de cinco días a contarse desde la última publicación, comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Magdalena Focaccia, Juez. Neuquén, 16 de junio de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 02-09-11

La Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, sita en calle Leloir 810 de la ciudad de Neuquén Capital, en el Expediente Nº 003-13594/2011, caratulado: "Remite Carta Documento a la Agente **Muñoz Mónica Julia** por haber incurrido en (5) faltas al servicio sin justificar" ha emitido la Resolución Nº 324 de fecha 23 de agosto de 2011, firmada por el Diputado Provincial Carlos González, Vicepresidente 1º a cargo de la H.L.N., la que en su parte dispositiva textualmente dice: "Resuelve: Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los efectos de fijar o deslindar las responsabilidades de índole disciplinaria que pudieren corresponder a la agente Mónica Julia Muñoz, DNI 21.721.931, Legajo Nº 605069, de conformidad con los argumentos expuestos que forman parte integrante de la presente. Artículo 2°: Suspender provisionalmente a la agente Mónica Julia Muñoz, DNI 22.791.931, Legajo 605069, desde la notificación de la presente y por treinta (30) días sin goce de sueldo, en virtud de los considerandos que forman parte integrante de la presente y del Artículo 119 in fine de la Ley 1703. Artículo 3°: Notifíquese por edictos, publicados en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, por una sola vez, transcribiendo íntegramente la parte dispositiva de la presente, en virtud de ignorarse el domicilio de la agente. Fdo.) González - Zingoni. Fdo. Cra. Liliana Amelia Murisi, Prosecretaria Administrativa a/c Secretaría Honorable Legislatura del Neuquén.

1p 02-09-11

Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. y de Minería N°4, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gimeno Ada Haidee, LC Nº 5.208.757, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Gimeno Ada Haidee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 447950/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Río Negro". Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 28 de junio de 2011. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Aedo Orlando Víctor, en los autos: **(Expte. 447635/11), "Aedo Orlando Víctor s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días, Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén 28 de julio de 2011. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 02-09-11

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, Piso 4to. de Neuquén, en autos: **"Pequeño Celia Aida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 428961/10)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Celia Aida Pequeño por el término de treinta días. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 02-09-11

Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Giuliani Leopoldo Alberto, para que comparezcan en el término de 30 días, en los

autos: **"Giuliani Leopoldo Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 428092/10)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Lleufo María Zulema y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 446041/11)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Zulema Lleufo y por el causante Francisco Kletzel, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 12 de abril de 2011. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 18 de agosto de 2011. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 02-09-11

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de Grichener Silvia Beatriz, por treinta días en autos: **"Grichener Silvia Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte N° 13443 - Año 2011)**. Publíquese por tres días. Zapala, 17 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 02-09-11

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, sito en calle Freyre y Misiones 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Seru Daniel Alberto, en el marco de los autos caratulados: **"Seru Daniel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 53093/10)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Cutral-Có, 12 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205/11, 3º Piso, a cargo de la Dra. García Fleiss Elizabeth, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Cuevas Cerda Hugo Enrique, en autos: **"Cuevas Cerda Hugo Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 446866/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén 30 de junio de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 02-09-11

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Juzgado N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Martha Elisabeth Huth, a estar a derecho en autos: **"Huth Martha Elisabeth s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 23824 - Año 2009)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Junín de los Andes, 08 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 02-09-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado Civil N° 5, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Morales Ramona Elena, causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Morales Ramona Elena s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 432020/10)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 19 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Nélida Irle Martelli, L.C. 2.847.388, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días, (Art. 725 del C.P.C. y C.) en los autos: **"Martelli Nélida Irle s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 27938 - Año 2011)**. Junín de los Andes, 16 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 02-09-11

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi, sito en Rivadavia 205, 3° Piso, en autos: **"Castagnino Eduardo Julio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 449088/11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Julio Castagnino, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 12 de agosto de 2011. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Chandía Sandra Elizabeth, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Chandía Sandra Elizabeth s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54743/2011)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 23 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Velma, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Francisco Irigoitía, sito en calle Freire y Misiones 1° Piso, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Luisa Campos, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Campos Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54666/2011)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez. Cutral-Có, 18 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Carlos Francisco Irigoitía, Secretario.

1p 02-09-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. Sierra Celestino Humberto y la Sra. Francisca del Rosario Villanueva Jaramillo, para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **"Sierra Celestino Humberto y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 428292/10)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 16 de agosto de 2011. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Guillermo E. Pérez, Prosecretario.

1p 02-09-11

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, con sede en la calle Rivadavia Nro. 205/211, Piso 4º de esta ciudad de Neuquén, en autos: **"Torres Mirta Alicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 443753/11)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Mirta Alicia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarce por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 02-09-11

La Doctora Ana Virginia Mendos, Juez Titular

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Vázquez San Martín José Emiliano, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Vázquez San Martín José Emiliano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 451326 - Año 2011)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, Piso 7° de la ciudad de Neuquén.Neuquén, 16 de agosto de 2011. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 02-09-11

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 4° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Manuel Ruiz, en autos caratulados: **"Ruiz Juan Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 452782/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 02-09-11

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 1 de la ciudad de Zapala, Dra. Ivonne San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Alberto Porro, para que en el término de 30 días los acrediten en el juicio sucesorio caratulado: **"Porro Rubén Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 7351 - Año 9)**, del mismo que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. Castro Liptak Paula, con domicilio en Calle M. C. Etcheluz 650 de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 12 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por 30 días de la fecha de publicación a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Agustina del Carmen Arias Moncada, para que lo acrediten en el juicio sucesorio: **"Delgado Polonio y Arias Moncada Agustina del Carmen s/Suc. ab-intestato", (Expte. N° 342/91)**. Providencia: "Zapala, 12 de mayo de 2011.... Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez". Zapala, 19 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 02-09-11

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia 205, Piso 2do. de esta ciudad, cita y emplaza por el término treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Osvaldo u Hosvaldo Labrín, en autos caratulados: **"Labrín Hosvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 431607/10)**. Publíquese edictos por el ténnino de tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 26 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 02-09-11

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Newbery s/nº de la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatríz Rossi, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Carlos Choco, en los autos caratulados: **"Herrera Leandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 15582/2011)**, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leandro Herrera, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal,

26 de julio de 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 02-09-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza a cargo Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Sexto Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Durán Teresa Inés, lo acrediten en los autos caratulados: **"Durán Teresa Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 6/84)**. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 02-09-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz N° 650 de la misma ciudad, 3ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Edelmira Lenkevich (D.N.I. N° 6.628.465), en autos caratulados: **"Lenkevich Edelmira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13411 - Año 11)**, en trámite ante la Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos en Boletín Oficial. Zapala, 17 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 02-09-11

Juzgado Civil N° 1 de Zapala, sito en Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, en autos: **"Rambeaud René Gastón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13146 - Año 2011)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de René Gastón Rambeaud. Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 02-09-11

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzg. Civil, Com. y Min. Dos, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/11, 5to. Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Arriagada Alisia, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Arriagada Alisia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 432078/11)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén por tres días Neuquén, 23 de agosto de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman. Secretaria.

1p 02-09-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el señor Díaz Arturo Rubén, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Díaz Arturo Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 452068/11)**. Neuquén, 26 de agosto de 2011. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

(Art. 2° Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 02 - Letra: S - Mes: 05- Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Siede Ricardo Juan - DNI 11.768.268. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **"Aguilar Diana Beatriz c/Siede Ricardo Juan s/Alimentos", (Expte. Nº 13709/3)**.

Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora Registro Provincial Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Coordinación de Gabinete.

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407- Art. 119º) ubicadas en **Cementerio Parque Funerario El Progreso**, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos.
Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en el Osario General, tal lo establecido en el Artículo 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

Fecha Fallecido	Apellido y nombre	Ubicación	Responsable	Domicilio
20/11/97	Urra Arias Sergio Orlando	A-03-04	Cifuentes Arcos Maria Angélica	Bº Gran Nqn. 192 Vdas. Mza. H- Lote 19 Nqn..
03/12/97	Cortes Madrid Irma de las Mercedes	A-05-17	Villar Mercedes	Bº Confluencia C/ El Manzano 1854 Nqn..
05/12/77	Villar Eliseo			
28/12/97	Muñoz Maximiliano	A-13-17	Muñoz José Miguel	Bº San Lorenzo Mza. 58- Dx. 26 Nqn..
07/11/97	Chandía Ramón Nunato	B-02-56	Chandía Delicia del Carmen	Bº Villa Ceferino Mza. 69- Casa 4 Nqn.
04/04/97	Cruells Torres Silvia Gladys	B-03-23	Bizama Cruells Dino Mauro	Bº Belen Mza 5- Lote 2 Nqn.
07/01/97	Baicorrea Sebastián	B-03-25	Mont Dora Alicia	Bº Ciud. Ind. Peatonal. 20 -Sect. D- Dx 8 Nqn..
14/01/97	Flores Lizama Juan de Dios	B-03-27	Antifil Isabel	Bº San Lorenzo Mza. 87- Dx 39 Nqn..
14/02/97	Hidalgo Obreque Leonardo	B-03-46	Sin Responsable	
28/11/97	Rivas Carlos Ramón	B-03-58	Rivas Edith Elvira	Bº Villa Ceferino Mza. 84- Casa 5 Nqn..
26/02/97	Sambueza Laura Delia	B-04-02	Sambueza Antonio	Bº Hipódromo Lote 6- Calle 3 Nqn..
04/03/97	González Ramón Adolfo	B-04-12	Garcia Zuñiga Graciela Patricia	Bº Hipódromo Lote 13 Mza. 13 Calle 3 Nqn..
18/09/97	Mesina Jenifer Evelin	B-04-14	Perez Pablo Alejandro	Bº Coop. Técn. Profesional Mza. C- Casa 3 Nqn..
10/03/97	Tapia Reinaldo	B-04-15	Tapia Segundo Clemente	Chubut 414 Rincón de los Sauces
28/02/97	Cofre Vidal Leonardo	B-04-19	Betancur Miguel Ángel	Belgrano 3975 Nqn..
05/03/97	Márquez Riquelme Sergio	B-04-20	Sin Responsable	
03/03/97	N. N	B-04-26	Sin Responsable	
30/03/97	Anabalon Marcelo	B-04-40	Anabalon Florentino	Bº Ciud. Ind. Dx. 22- Sect. A- Calle 2 Nqn..
27/04/97	Jiménez Arevalo Carlos Enrique	B-04-44	Barrera Juan Jose	Bº Villa Ceferino C/Gob. Asmar y Encina Nqn..
01/12/77	Morales Domingo			
01/05/97	Muñoz Ercira	B-04-46	Sin Responsable	

01/05/97	Rodríguez Héctor Luis	B-04-52	Sin Responsable	
13/05/97	Uribe Miguel Donato	B-05-06	Sin Responsable	
09/06/97	Manqui Campos Ignacio	B-05-15	Sin Responsable	
31/05/97	Centeno Jodr Lorenzo	B-05-20	Sin Responsable	
02/06/97	Montecino Elsa Alicia	B-05-22	Costanzo Natalia	Bº San Lorenzo Mza. 80- Casa 16 Nqn..
24/07/97	Cejas Ricardo	B-05-39	Cejas Roberto Eduardo	Bº V. Cef. 414 Vdas. Mza. 9- Casa 142 Nqn..
21/08/97	Lanizante Cristino	B-05-46	Burgos Osvaldo	Bº Hipódromo Mza. 1- Lote 3- Calle 1 Nqn..
24/07/97	Ulloa Diaz Sergio	B-05-52	Ulloa Omar Alfonso	Catamarca 129 Nqn..
10/10/97	Benitez Raimundo	B-06-26	Arias Isolina	Bº Grez. Alv, Tira 25 – Dpto. 3ºA Nqn..
29/09/97	Bautista Alex Gustavo	B-06-33	Crespo Bautista Alex	Bº Islas Malv. Mza. 205- Casa 5 C/esfuerzo P - Nqn..
25/08/97	Beltrán Arias Carlos Alberto	B-06-34	Baquedano Rios Jazmina	Rio Grande 323 Nqn..
15/09/97	Castro Miguel	B-06-45	Sin Responsable	
02/08/97	Rodríguez Marta Alicia	B-06-57	Ulloa Maria Guadalupe	Bº Valentina Sur Mza. U- Casa 11 Nqn..
27/10/97	Montejo Eduardo	B-15-01	Rodríguez Jorge Luis	Rioja 36 Nqn..
05/10/97	Jara Muñoz Maximino	B-17-48	Jara Roberto	José Fava 235 Nqn..
30/10/97	Molina Pedro	B-19-41	Molina Osvaldo	70 Vdas Casa 68 C/C Namuncurá Cipolletti R/N
15/11/97	Leiras Eduardo Pio	B-20-26	Escudero Lidia Angélica	Bº Alta Barda Casa 774 C/Las Azaleas Nqn..
10/11/97	Benaderet Zaltta Natalio	B-20-45	Fermanelli Raúl	Copahue 1320 Nqn..
23/12/97	Altamirano Isabel Ramona	B-22-44	Garay Humberto	Alderete 2240 Nqn..
14/10/97	Cuevas José Avelino	B-27-36	Monsalves Bejar Marcos	El Chocón 2840 Nqn..

1p 02-09-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y deposito de las cenizas por 60 días a la espera de su reubicación voluntaria, transcurridos estos, las mismas serán depositadas en el Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CUENTA
C-720-1º	Velásquez Sofía	Mora Leopoldo	Chaneton 1016 Nqn..	861
C-833-2º	Romero Lorenza Esther	Benavides María Angélica	Bº Villa Ceferino – Calle E. Guiñazú 280 Nqn..	974
C-987-4º	Rouret Luis Adolfo	Rouret María Elena	Avda. Argentina 1160 Nqn	17886
C-990-1º	Hormachea María Regina	Rouret María Elena	Avda. Argentina 1160 1º Piso – Dpto. 4 - Nqn..	12571
C-2763-4º	Ávila Santiago Segundo	Ávila Gabriel W	Plan 126 Vdas Mza. 2- Dx 12 Nqn..	17922
E-3743-4º	Navarrete Estela	Trujillo Rodolfo	Misiones 707 Nqn..	5522
C-4026-1º	Capek Angélica	Ulloa Jorge David	Bº San Lorenzo Mza. F- Lote 18 Nqn..	3368
C-4151-4º	Hernández Ángel	Radicchi Abel Orlando	Gualeguay 79 Nqn..	14488
C-4239-4º	Izquierdo Blanca	Jerez Gustavo	Baigorrita 1359 Nqn..	15530
C-4271-4º	Sorrentino García María	Sorrentino Mario Ernesto	Fotheringham 656 Nqn..	3609
C-5273-5º	Mercer Myrna Ruth	Coria Laura	Avda. Argentina 179 Torre 1- 11º Piso- Dpto. C Nqn..	4575

C-5384-4º	Aranda Manuel	Espina María	Corriente 1010 Nqn..	4684
C-5434-4º	Loyal Roberto Luis	Galiano Nora Amanda	Bº Giachino Mod. B1- 2 Piso – Dpto 6 Plottier	4733
C-5514-4º	Tapia Rolando	Tapia Noema Rivera de	A. Suárez 886 Nqn..	4787
C-6486-4º	Cocciolo Rodolfo Fidel	Cocciolo Fernando	Río Pilcomayo 853 Nqn..	20434
C-6557-5º	Localonga Oscar	Localonga Edgardo Gabriel	J. B. Justo 1063 Nqn..	20820
C-6592-3º	Godoy Ramón Roberto	Godoy Mónica	Perito Moreno 677 Plotiier	20989
C-6980-4º	Boch Ema	Golonchenco Juan Carlos	Bahía Blanca 525 Nqn..	22547
C-7006-4º	Caram Elsa Lelia	Barrera Sandra	Pomona 2067 Nqn..	22620

1p 02-09-11

AVISOS

HIDENESA GAS S.A.

Se hace saber que por Acuerdo de la Excelentísima Cámara en Todos los Fueros de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Registro de Sentencias Nº 2, Folio 28, Año 2007, de fecha 13 de febrero de 2007, en autos caratulados: "Hidrocaburos del Neuquén S.A. c/Hidenesa Gas S.A. y Otra s/Disolución y Posterior Liquidación", (Expte. Nº 48, Folio 08, Año 2006), se ha dispuesto la Disolución de Hidenesa Gas S.A., desde la fecha en que dicha sentencia quede firme. Asimismo se hace saber que la sentencia se encuentra firme y consentida desde el 14/10/2009.

1p 02-09-11

La Sra. Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau en autos: **"Servicios Neuquinos S.A. s/Inscripción de Acta", (Expte. Nro. 16819 - RENQPC),** hace saber que se ha solicitado la inscripción de las designaciones de miembros del Directorio de Servicios Neuquinos S.A.. Se transcribe actas pertinentes que así lo autorizan: Acta Nro. 16: En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de mayo de 2010, en el local social de calle Chrestía Nro. 270 siendo las 19 hs. se reúnen la señora Presidenta y Accionistas de Servicios Neuquinos S.A., cuya nómina consta a fs. 18 del libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Toma la palabra la Dra. Ana Rosa Lamela quien expresa que no habiendo oposiciones a la constitución del acto se pone a consideración: ".... 3) Renovación del Directorio: Luego de un breve intercambio de ideas se elige la siguiente composición del directorio con mandato hasta el 31 de diciembre de 2012 y extensión del mismo hasta que la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 31-12-12 se expida al respecto. Presidente: Ana Rosa Lamela, Director Suplente: Oscar Carlos Nunzi. Se aprueba por unanimidad la propuesta. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Direccion General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: Servicios Neuquinos S.A. s/Inscripción de Acta, (Expte. Nro. 16819/10). Subdirección, 23 de agosto de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 02-09-11

CHEQUEN S.R.L.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de junio del año 2011, siendo las 16 hs., se reúnen los socios de CHEQUEN S.R.L., Guido Nicolás Pozzebón, D.N.I. 31.528.792 e Ítalo Domingo Lassa, L.E. 8.027.989, que representan el 100% del capital social, en la sede social Leguizamón 665 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el Orden del Día que figura en la convocatoria respectiva. Asimismo se encuentra presente el Gerente de la sociedad Sr. Alejandro Guido Pozzebón. El Gerente manifiesta que la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 234 de la Ley 19550. A continuación se pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: "Razones de la convocatoria fuera de término". El Gerente in-

forma que razones de orden administrativo impidieron contar con la documentación necesaria para la convocatoria en término. Se aceptan las razones y se aprueba por unanimidad. Se pasa a considerar el segundo punto: "Lectura, consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc.) 1° de la Ley 19550, con relación al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2010". La Asamblea considera que habiéndose entregado con antelación suficiente a todos los socios, los Estados Contables y Anexos respectivos del Ejercicio Económico N° 4, no es necesario la lectura de los mismos, tampoco se tiene por parte de ellos observaciones que efectuar de ninguna naturaleza y como también se cuenta con el informe favorable del Auditor, se resuelve por unanimidad la aprobación de los Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos correspondientes a los ejercicios indicados precedentemente. En relación al tercer punto: "Tratamiento de los resultados del ejercicio". Se decide que el resultado del ejercicio que ascendió a pesos doscientos ocho mil doscientos ochenta y siete con ochenta y seis centavos ($208.287,86) pasen a formar parte de los resultados acumulados. A continuación se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: "Elección del Gerente por el plazo de tres años, tal las prescripciones de la cláusula sexta del contrato social". El señor Ítalo Lassa manifiesta que como lo establece la cláusula sexta del contrato social el Gerente durará por el término de tres años, deberá ser elegido por Asamblea de Socios y que no es menester revestir la calidad de socio para ejercer tal función puesto que no lo prohibe expresamente. Propone nuevamente para desempeñar el cargo al señor Alejandro Guido Pozzebón, por poseer la idoneidad y capacidad suficiente como quedó reflejado en su gestión anterior. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar en el cargo de Gerente al señor Alejandro Guido Pozzebón, D.N.I. 14.349.831, por el plazo de tres años. El mandato comenzará el 01 de julio de 2011 y la fecha de finalización operará el 30 de junio de 2014. Presente en este acto el Gerente designado, acepta el cargo. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea, siendo las 17 horas del día arriba indicado.

1p 02-09-11

DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de agosto de 2011 se modificó el Estatuto Social, quedando en consecuencia los Artículos reformados redactados de la siguiente forma: "Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores electos, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará automáticamente a aquél, en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la ley y/o estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y su remuneración anual será determinada por la Asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19550.". "Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital de la sociedad, ésta quedara comprendida dentro del alcance del Art. 299 de la Ley 19550, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviese deberá designar Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de dos ejercicios.". "Artículo Vigésimo Segundo: Al término de duración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio, salvo decisión en contrario de la Asamblea, que podrá nombrar en su reemplazo una Comisión Liquidadora. Cancelado el pasivo, el reembolso del capital social integrado y la distribución del remanente entre los accionistas quedará sujeto a las prioridades que correspondan si existieran acciones preferidas.". En la misma Asamblea General Extraordinaria se procedió a la elección del nuevo Directorio, con man-

dato por tres (3) ejercicios a partir de 01/09/2011 y el órgano de administración quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Horacio González, Director Titular: Antonia Castelli, Director Suplente: Carlos González. Firmado. Daniel Horacio González, Presidente.

1p 02-09-11

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

AÑO 2011

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1541 - Aprueba en todos sus términos el modelo de convenio bilateral en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento en las Provincias Argentinas" entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Senillosa y que luce como Anexo I a lapresente y forma parte de la misma. Promulgada por Decreto Municipal Nº 638/11.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3237 - Aprueba por vía de excepción la subdivisión de la Chacra 34, Fracción B, N. C. 09-22-58-6577, presentada por el Sr. Rubén Mario Decuzzo. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2391/11.

3238 - Aprueba por vía de excepción la subdivisión del Lote 65 parte de las Chacras 17 a 33 y 35 a 41, N.C. 09-21-75-0826, presentado por el Sr. Rezzónico Alberto. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2389/11.

3239 - Aprueba por vía de excepción la subdivisión del Lote 2, Fracción D5, N.C. 09-21-75-2673, presentado por el Sr. Manuel Juan Da Fonseca. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2390/11.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

2017 - Promulga Ordenanza Nº 2330/2011 s/ Autorización de Desendeudamiento. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

2028 - Promulga Ordenanza Nº 2331/2011 s/ Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2011. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C - 4166. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", (Expediente Nº 2600-46755/2008)** y acumulado por cuerda Expte Nº 2600-47375/08, en trámite por ante este Tribunal; ...Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Ejercicio 2008; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Patrimonial y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2008. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a la Observación Nº 1 puntos 1 y 2, en todos sus incisos detallada en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3785/11 - D.I.C.E.C.F. y ratificada en el Informe Nº 3877/11 - D.I.C.E.C.F; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a Marcela Panchenko. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Ejercicio 2008, conforme al Informe del Auditor Nº 3785/11-D.I.C.E.C.F.. y sus salvedades -señaladas en el Considerando VI-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2008, respecto de la ejecución del Presu-

puesto de Recursos y Gastos; en tanto que respecto al Estado de Situación Patrimonial, por las cuestiones expuestas en el Considerando IV no es posible opinar sobre la razonabilidad de la información que debería contener. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las observaciones consignadas en el Articulo 2º y lo expresado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 4º: Exhortar a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando VI, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4170. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", (Expediente Nº 2600-46614/2008 Cuerpos I, II y III** y acumulado por cuerda Expediente Nº 2600-47692/2009), en trámite por ante este Tribunal; ...Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Rechazar en todas sus partes la presentación –obrante a fs. 442/445- interpuesto por los señores Martín A. Farizano, Carlos A. Yanes, José Luis Artaza y Jazmín Marticorena, ratificando lo dispuesto por este Tribunal mediante Acta 806 –punto 5–, con fundamento en lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 2º: Tener por presentada extemporáneamente la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Neuquén - Ejercicio 2008; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2008. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Neuquén correspondiente al Ejercicio 2008, conforme al Informe del Auditor Nº 3.667/10-D.M. y sus limitaciones, salvedades y observaciones; lo que lleva a limitar dicha aprobación únicamente a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y en el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 2008; en tanto que el Estado de Tesorería, por los motivos expuestos en el apartado seis del Considerando VI, no expone razonablemente la situación que debería contener. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las observaciones formuladas en Anexo I –Planilla 1 y 2- del Informe del Auditor y por las situaciones y cuestiones expresadas en los Considerandos V y VI del presente Acuerdo. Artículo 4º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Martín A. Farizano –Intendente-, Carlos A. Yanes –Secretario de Economía y Gestión Urbana-, Cr. José Luis Astaza, Contador Municipal y Jazmín Marticorena –Tesorera- de la Planilla 1 del Anexo I del Informe de Auditoría Nº 3667/10 D.M.-, y al Sr. Néstor O. Burgos –Presidente del Concejo Deliberante-, Guillermo C. Carnelli – Secretario Administrativo del Concejo Deliberante- y Luis A. Espinoza –Director General de Administración del Concejo Deliberante- de la Planilla 2 del Anexo I del Informe Nº 3667/10 D.M.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un -nuevo y excepcional- plazo improrrogable de 20 (veinte) días, presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 5º: Vencido el plazo del Artículo 4º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal a efectos de continuar el trámite. Artículo 6º: Advertir a las actuales autoridades de la Municipalidad de Neuquén, que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones

señaladas en el Considerando VI, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 7º: Advertir a las actuales autoridades del Concejo Deliberante y de la Defensoría del Pueblo que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en los apartados siete y ocho del Considerando VI en su parte pertinente, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 8º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder. Artículo 9º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 10º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 12 a 46

Normas Legales - Pág. 46

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 46 a 48

ANEXO

Tribunal Superior de Justicia:
Acuerdo Nº 4741 y Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos

Resoluciones del ISSN:
Nros. 1014/11, 1015/11 y 1016/11

Acuerdos del Tribunal de Cuentas

NUEVA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL:

SANTIAGO DEL ESTERO Nº 436 -NEUQUÉN CAPITAL-

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo